FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20247750008251
Oficio No. SBIENES-30500-1324
11/12/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Av. Esperanza No. 51-40 Piso 10 - -
Bogotá D.C.

ASUNTO:	REMISIÓN INFORME NO. 4 CONTRATO FGN-NC-00169 DE 2024 UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA -CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Respetado Dr. Manrique Vacca:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios.

En atención a las obligaciones de supervisión del Contrato de Seguros No. 00169/2024, suscrito con la Unión Temporal Aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Chubb Seguros de Colombia S.A. y La Previsora S.A. Compañía de seguros identificada con NIT 901858413-1 se remite informe de supervisión No. 04, para el periodo comprendido del 1 al 30 de Noviembre de 2024.

Se adjunta pantallazo de la publicación del citado informe en la plataforma del Secop II.

Cordialmente,

YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ
Subdirectora Nacional de Bienes (E)

PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA
Jefe Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios

39 folios con lo enunciado

PARTICIPACIÓN EN EL DOCUMENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó	Claudia Santos Ramírez Grupo de Seguros DBAI	
Aprobó	Alexandra Hernández Mo'ano Grupo de Seguros DBAI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y análisis lo presentamos para la firma del Subdirector Nacional de Bienes y Jefe de Departamento.		

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			4						
1.2	Período del informe	Del	1	11	2024	Al	30	11	2024	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0169	Fecha	16	08	2024	Tipo de Contrato	SEGUROS		
1.4	Objeto									

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

ALCANCE AL OBJETO

a) **Seguro Todo Riesgo Daños Materiales:** Amparar los daños o perdidas que sufran los bienes inmuebles y muebles de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Fiscalía General de la Nación y el Fondo especial para la Administración de Bienes, ubicados en el territorio nacional o internacional, a consecuencia de cualquier riesgo.

b) **Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales:** Amparar el menoscabo que sufra los fondos y bienes de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo especial para la Administración de bienes ocasionados por los empleados en ejercicio de sus cargos, o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal.

c) **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluido el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación y a la salud) a la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados dentro y fuera del territorio nacional.

Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado o por los cuales es responsable en su aseguramiento, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social

d) **Seguro de Automóviles:** Amparar los daños o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsables la Fiscalía General de la Nación y el Fondo especial para la Administración de Bienes, así como los daños ocasionados a bienes de terceros y muerte o lesiones

Este documento [illegible] Copia No Controlada

ocasionadas a terceros como consecuencia de un accidente de tránsito en donde el asegurado resulte responsable.

e) **Seguro de Transporte de Valores:** Amparar automáticamente los daños o pérdidas que sufran los dineros en efectivo, divisas, títulos valores y demás documentos representativos de dinero o convertibles fácilmente en dinero y lingotes de oro de propiedad o por los que sean legalmente responsables la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes con ocasión de su movilización por cualquier medio de transporte.

f) **Seguro de Transporte de Mercancías:** Amparar automáticamente los daños o pérdidas que sufran los bienes de propiedad o por los que sea legalmente responsables la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes con ocasión de su movilización por cualquier medio de transporte.

g) **Seguro de Semovientes:** Amparar las perdidas, lesiones y muerte natural o accidental que sufran los semovientes de propiedad o por los que sea legalmente responsables la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes.

h) **Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos**

Amparar los perjuicios patrimoniales a terceros, a la Fiscalía General de la Nación y al Fondo Especial para la Administración de Bienes, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos en el desempeño de las funciones de los cargos asegurados, por toda acción u omisión, correcta o incorrecta, culposa, real o presunta, los perjuicios que les sean imputables y los ocasionados por juicios de responsabilidad fiscal, así como los gastos en que incurran para su defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal.

i) **Seguro de Cumplimiento:**Amparar los perjuicios patrimoniales que la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes, puedan causar por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los actos administrativos de asignación provisional de bienes por parte de la Sociedad de Activos Especiales-SAE, o la entidad que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el decreto No. 306 del 13 de febrero de 1998, decreto 1461 de 2000, ley 30 de 1993, así como aquellos perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones de contratos de comodatos o convenios.

1.5	Nombre del contratista			
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
1.6	Cédula o NIT		1.7	Correo electrónico
901858413-1			mmance1@mapfre.com.co	
1.8	Dirección		1.9	Teléfono
Avenida Carrera 70 # 99-72			601 6503300	
1.10	Fecha de Inicio	28	08	2024

Este documento es copia del original que reposa en el Portal Institucional - Descarga sin validez - Copia No Controlada

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio					Registro Presupuestal		X			
Aprobación Garantía					Suscripción del Contrato		X			
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA JUAN CARLOS ÁLVAREZ JARAMILLO			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
SUBDIRECCIÓN DE BIENES DEPARTAMENTO DE BIENES ALMACÉN E INVENTARIOS REPRESENTANTE LEGAL - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS		601 530 38 14 EXT 33468 601 530 38 14 EXT 33456 601 6171411 EXT 2003	
2.4	Correo electrónico	yolima.herreram@fiscalia.gov.co paola.corona@fiscalia.gov.co juanc.alvarez@jargu.com	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de		$70.040.024.649			Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	

Este documento es copia del original que reposa en archivos de la Fiscalía General de la Nación

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA No 124	$771.506.519
2026	COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA No 124	$810.853.351
2025	COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA No 624	$35.682.768.321
2026	COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA No 624	$21.289.310.908
TOTAL		**$58.554.439.099**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
3924	12/01/2024
7124	12/01/2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
78024	16	08	2024
751624	16	08	2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha			

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	$70.040.024.649	$0	$0	$70.040.024.649
30/09/2024	$70.040.024.649	$0	$313.444.941	$69.726.579.708
31/10/2024	$70.040.024.649	$313.444.941	$ 981.880.075	$ 68.744.699.633

Este documento es copia del original que reposa en la Dirección [illegible] por lo tanto se considera una Copia No Controlada

30/11/2024	$70.040.024.649	$1.295.325.016	$9.580.022.683	$59.164.676.950

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	15.53%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	16.67%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

N/A

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	18	11	2024

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

AUDFINBOG- CER2024-29162 firmada Por Carol Marcela Robles Moreno – Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. TP 191851-T- Miembro de KPMG S.A.S.

Este documento es copia del original que reposa en el archivo. Su impresión o descarga se considera Copia No Controlada

Fecha de Certificación	Fecha	8	11	2024

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC

AUDFINBOG-CER2024-28288 por Mónica Adriana González Camacho Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia –Entidad Cooperativa. TP 58642-T, Miembro de KPMG S.A.S.

Fecha de Certificación	Fecha	5	11	2024

PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Firmada por Víctor Manuel Ramírez Vargas-Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No.151419 –T, miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC.

Fecha de Certificación	Fecha	6	11	2024

CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A

PWC, firmada por Soraya Milay Parra Ricaurte, Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No 207157-T.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				N/A
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado		X	De acuerdo con el comité técnico del dia 19/11/2024 con la aseguradora Mapfre Seguros Generales y mediante solicitud de correo electrónico del 28/11/2024 se exige el cumplimiento de la obligación No. 9 "Suministrar dentro de los 10 primeros dias calendario de cada mes la estadística de siniestralidad presentada por cada una de las pólizas objeto de contratación".	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los bienes fueron ingresados al almacén				N/A
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.			Se realizarán durante la vigencia del contrato	N/A
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				N/A
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				N/A
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				N/A

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI		NO		N/A	X

Tipo y detalle del informe:	N/A				
5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Las compañías de seguros han cumplido con lo establecido en el contrato.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT CONTRATADA	CANT EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el Contrato **FGN-NC-0169** de 16/08/2024

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
OBSERVACIONES							
De conformidad con el Acta de Entrega de fecha 14 noviembre de 2024, presentado por parte de la Dra. Mercy Yasmin Parra Rodriguez, ex subdirectora Nacional de Bienes de la Entidad, a través del oficio No. 20246140003571 del 14 de noviembre de 2024, nos permitimos adjuntar la referida Acta de Entrega para que obre como constancia de la ejecución del presente contrato No. 0169 de 2024. Al respecto y para conocimiento se anexa la Resolución No. 8877 del 25 de octubre de 2024 fecha donde la Fiscalia General de la Nación aceptó la renuncia al cargo de la Subdirección Nacional a la Dra. Mercy Yazmín Parra Rodriguez a partir del día 15 de noviembre de 2024. Así mismo, se informa que mediante Resolución 9308 de fecha 08 de noviembre de 2024, se nombró a la doctora LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ, como Subdirectora de Bienes (E) de la Fiscalía General de la Nación, quien a partir del 15 de noviembre del año en curso funge como Supervisora del presente contrato.							

FIRMA RESPONSABLES					
Interventor (es) / Supervisor (es) (e)					
Nombre			**Cedula**		
LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ			52.100.798		
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			**Cedula**		
PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA			53.118.725		
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			**Cedula**		
JUAN CARLOS ÁLVAREZ JARAMILLO			79.717.208		
Ciudad	**BOGOTÁ D.C**	**fecha**	**10**	**12**	**2024**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Esperanza González Garzón		10/12/2024
Revisó	Janeth Agudelo Cárdenas		10/12/2024
Revisó	Claudia Santos Ramírez	10/12/24	10/12/2024
Revisó	Alexandra Hernández Molano		10/12/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
Fax +57 (601) 623 3823

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2024-29162

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 – Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de mayo al 31 de octubre de 2024, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Digitally signed
by Carol Marcela
Robles Moreno
Date: 2024.11.18
17:09:11 -05'00'

Carol Marcela Robles Moreno
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 191851 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrito a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2024- 28288

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654 – 6

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Compañía efectuó el pago en los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Entidades Promotoras de Salud del 1 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024, correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de noviembre de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2024.11.08
08:32:02 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Chubb Seguros Colombia S.A.

6 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Chubb Seguros Colombia S.A., identificada con NIT. 860.026.518-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

A la Administración de Chubb Seguros Colombia S.A.

6 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Soraya Parra.

Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 207157-T

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de La Previsora S.A. Compañía de Seguros la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2024, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y 31 de octubre de 2024 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de junio de 2024 y 30 de noviembre de 2024. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.11.05 08:25:14 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Consulting S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. B.C. y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía inglesa por garantía de tipo Limited.

CO13824/05 CO21/96277/00 CO22 05893

andra Esperanza González Garzón

e: William Dario Bautista Franco
nviado el: lunes, 2 de diciembre de 2024 12:15 p. m.
ara: Sandra Esperanza González Garzón
sunto: RV: SOLICITUD DEFINICION DEL SINIESTRO ENVIO PANTALLAZO //SINIESTRO 220116902403835. DOL 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN ALEXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

uen Dia

eciban un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios

tento a los comentarios

ordialmente

William Bautista Franco
Coordinador Reclamos Seguros Generales y Vida
USAS Fiscalía General de la Nación
william.bautista@jargu.com
Celular 322 3152964
5702000 ext.33500
www.jargu.com
Carrera 13 No. 73-50 piso 5
Bogotá D.C. – Colombia

e: William Dario Bautista Franco
nviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 11:45 a. m.
ara: CARLOS AUGUSTO GARCES MOTAVITA <GARCES7@mapfre.com.co>; JHONATHAN STEVE LEMUS AGUIRRE <LEMUSAG@MAPFRE.COM.CO>
C: ALBA ESTHER RAMIREZ YARA <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>; Jairo Alberto Osorio Angel <jairo.osorio@jargu.com>; Karen Melissa Guillen Herrera <karen.guillen@jargu.com>; Torres Molina,Julian David <JDTORR2@mapfre.com.co>; Janeth gudelo Cardenas <janeth.agudelo@jargu.com>
sunto: RE: SOLICITUD DEFINICION DEL SINIESTRO ENVIO PANTALLAZO //SINIESTRO 220116902403835. DOL. 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN LEXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

uenos Dias Carlos Augusto

racias por la respuesta y el apoyo que nos pueda brindar, igualmente reitero la importancia en el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados en las obligaciones especificas de los contratos No. FGN-NC-165 DE 2024 y FGN-NC-0169 DE 2024 suscritos con la Fiscalia General de la Nacion, las cuales recuerdo a continuación:

9. La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Número de radicación de siniestro
 - Fecha de aviso
 - Ramo
 - Fecha de ocurrencia del siniestro
 - Ciudad en la que ocurrió el siniestro
 - Amparo afectado
 - Bienes afectados
 - Valor estimado de la reclamación
 - Valor indemnizado
 - Fecha de pago
 - Estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte.
10. Atender las solicitudes formuladas por la Entidad (diferentes al trámite de siniestro) dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del momento en que se formule la solicitud.
11. Atender las solicitudes relacionadas con la atención y trámite de siniestros dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su presentación.

n un corte de información presentado en el pasado comité presencial realizado entre Mapfre y la FGN el pasado 19/11/2024, se presento por parte de Jargu la tabla de tiempos de respueta que esta presentando lapfre actualmente, en los cuales se evidencian demoras significativas que afectan el cumplimiento de las obligaciónes mencionadas en el numeral anterior y la operación en la atención oportuna de los siniestros.

Estado	Promedio Dias
OMPROBANTE DE PAGO	29,92
EFINICION DEL SINIESTRO	36,14
ENDIENTE AJUSTAR LIQUIDACION LIMITE AGREGADO	7,00
ENDIENTE CORDINACIÓN VISITA DE INSPECCION	12,00
ENDIENTE DEFINICION	16,67
ECONSIDERACION DEL SINIESTRO	53,75
Total Promedio Dias	**31,93**
Total Casos Pendientes	**29**

tento a los comentarios

ordialmente

William Bautista Franco
Coordinador Reclamos Seguros Generales y Vida
USAS Fiscalia General de la Nación
william.bautista@jargu.com
Celular 322 3152964
5702000 ext.33500
www.jargu.com
Carrera 13 No. 73-50 piso 5
Bogotá D.C. – Colombia

e: CARLOS AUGUSTO GARCES MOTAVITA <GARCES7@mapfre.com.co>
nviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 9:47 a. m.

ara: Jairo Alberto Osorio Angel <jairo.osorio@jargu.com>
C: William Dario Bautista Franco <william.bautista@jargu.com>; ALBA ESTHER RAMIREZ YARA <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>; JHONATHAN STEVE LEMUS AGUIRRE <LEMUSAG@MAPFRE.COM.CO>
sunto: RE: SOLICITUD DEFINICION DEL SINIESTRO ENVIO PANTALLAZO //SINIESTRO 220116902403835. DOL. 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN
EXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

stimado Jairo cordial saludo,

n los últimos días hemos recibido una serie de correos similares al precedente en donde nos informa acerca de demoras en la definición de siniestros por nuestra parte.

ueremos informarle que hemos tomado atenta nota de estos correos y estamos implementado un plan de acción para superar la coyuntura y alinear los procesos de suerte que a futuro esta situación no se repita.

frecemos de antemano excusas por la situación presentada y les pedimos que tengan la certeza que en Mapfre estamos trabajando de lleno para brindar un servicio de alta calidad en la gestión de los siniestros.

e estaremos informando sobre los avances de los casos reportados.

tentamente,

arlos A. Garcés
ordinador de Indemnizaciones Seguros Generales
epresidencia Técnica
arrera 15 No. 91 – 46, Piso 5
ogotá D.C. – Colombia
el.: + 57 318 516 0940
arces7@mapfre.com.co

MAPFRE *Donde tu tiempo cobra sentido*

e: Jairo Alberto Osorio Angel <jairo.osorio@jargu.com>
nviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2024 4:31 p. m.
ara: ALBA ESTHER RAMIREZ YARA <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>; CARLOS AUGUSTO GARCES MOTAVITA <GARCES7@mapfre.com.co>
C: William Dario Bautista Franco <william.bautista@jargu.com>
sunto: SOLICITUD DEFINICION DEL SINIESTRO ENVIO PANTALLAZO //SINIESTRO 220116902403835. DOL. 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN
EXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

EMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos

Jenas tardes:

eciban un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios. Atentamente nos permitimos indicar a la fecha no se ha tenido respuesta del siniestro desde hace un mes y la compañía de seguros no ha alizado ninguna gestión. Igualmente no se esta cumpliendo con los tiempos estipulados en la licitación.

gradecemos su atención prestada.

ordialmente;

JAIRO ALBERTO OSORIO ANGEL
Ejecutivo de Cuenta Tecnico USAS Fiscalia General de la Nación
jairo.osorio@jargu.com
5702000

Cel: 3223152964
www.jargu.com
Carrera 13 No. 73-50 piso 5
Bogotá D.C. – Colombia

le mensaje y sus anexos estan dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener informacion confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribucion o reproduccion del mismo, o de cualquiera de sus anexos, esta estrictamente prohibida. Si ust recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproduccion del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posicion institucional de Jargu S.A. Corredores guros ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, Jargu S.A. Corredores de Seguros no se hace responsable por la presencia en el, o en sus anexos, de algun virus que pueda generar daños en los equipos o program destinatario

[illegible]

e: Jairo Alberto Osorio Angel
nviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 1:24 p. m.
ara: 'ALBA ESTHER RAMIREZ YARA' <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>
C: William Dario Bautista Franco <william.bautista@jargu.com>
sunto: SOLICTUD DEFINICION DEL SINIESTRO ENVIO PANTALLAZO //SINIESTRO 220116902403835. DOL. 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN LEXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

uenas tardes;

eciban un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios. Atentamente nos permitimos indicar a la fecha no se ha tenido respuesta del siniestro desde hace un mes y la compañía de seguros no ha alizado ninguna gestion.

gradecemos su atención prestada.

ordialmente;

JAIRO ALBERTO OSORIO ANGEL
Ejecutivo de Cuenta Técnico USAS Fiscalia General
de la Nación
jairo.osorio@jargu.com
5702000
Cel: 3223152964
www.jargu.com
Carrera 13 No. 73-50 piso 5
Bogotá D.C. – Colombia

le mensaje y sus anexos estan dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener informacion confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribucion o reproduccion del mismo, o de cualquiera de sus anexos, esta estrictamente prohibida. Si ust recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproduccion del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Jargu S.A. Corredores guros ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, Jargu S.A. Corredores de Seguros no se hace responsable por la presencia en el, o en sus anexos, de algun virus que pueda generar daños en los equipos o program destinatario

[illegible]

e: Jairo Alberto Osorio Angel
nviado el: martes, 8 de octubre de 2024 9:01 a. m.
ara: ALBA ESTHER RAMIREZ YARA <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>
C: William Dario Bautista Franco <william.bautista@jargu.com>
sunto: ENVIO PANTALLAZO //SINIESTRO 220116902403835. DOL. 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN ALEXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL ENTRAL

uenos dias Alba;

eciban un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios. Atentamente nos permitimos informar que remitimos pantallazo SIAF para definición del reclamo.



gradecemos su atencion prestada.

ordialmente,

JAIRO ALBERTO OSORIO ANGEL
Ejecutivo de Cuenta Técnico USAS Fiscalia General de la Nación
jairo.osorio@jargu.com
5702000
Cel: 3223152964
www.jargu.com
Carrera 13 No. 73-50 piso 5
Bogotá D.C. – Colombia

te mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por sus destinatarios exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Jargu S.A. Corredores guros ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, Jargu S.A. Corredores de Seguros no se hace responsable por la presencia en el, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o program l destinatario.

ter en cuenta este mensaje, remitirlo a la persona correcta, destruirlo, eliminarlo inmediatamente de este equipo y notificar al remitente. Agradecemos su colaboración en el cuidado de nuestros flujos.

e: ALBA ESTHER RAMIREZ YARA <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>
nviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 6:57 a. m.
ara: Jairo Alberto Osorio Angel <jairo.osorio@jargu.com>; William Dario Bautista Franco <william.bautista@jargu.com>
sunto: SINIESTRO 220116902403835. DOL. 09/08/2024//FGN// POL. TRDM 2201224008081// HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN ALEXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

stimado Jairo, buen dia.

gradecemos aportamos pantallazo SIAF. En la relación de los documentos enviados lo mencionan, pero en los soportes no ésta.

ordial Saludo.

lba Ramirez
natista de Indemnizaciones
erencia de Indemnizaciones de Seguros Generales
IAPFRE COLOMBIA
lóvil 317 5433615
'alba1@mapfre.com.co

Canales de Denuncia 100% Confidencial, Fácil y Seguro
1. IDENTIFICA Conductas o actividades irregulares o con indicios de fraude
316 432 5289
310 861 0525
2. DENUNCIA De manera personalizada o anónima
3. CUIDA Los valores Corporativos y estoes de MAPFRE

Síguenos en:

MAPFRE
Cuidamos lo que te importa

e: Jairo Alberto Osorio Angel <jairo.osorio@jarqu.com>
nviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 3:18 p. m.
ara: ALBA ESTHER RAMIREZ YARA <RYALBA1@MAPFRE.COM.CO>
C: William Dario Bautista Franco <william.bautista@jarqu.com>; Unidad Seguros Fiscalia <seguros.fgn@fiscalia.gov.co>
sunto: AV.2024-PENDIENTE//AVISO SINIESTRO HURTO CELULAR SAMSUNG A12 IMEI 353000561303861 ASIGNADO AL SERVIDOR IVAN ALEXANDER CHAVEZ SECCIONAL NIVEL CENTRAL

EMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN: especialmente con enlaces y archivos adjuntos // EXTERNAL SENDER: Be CAUTIOUS, particularly with links and attachments // REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos

uenas tardes.

eciban un cordial saludo de la Subdirección de Bienes y el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios. Atentamente estamos reportando el siniestro citado en el asunto ocurrido el 09 de AGOSTO de 2024, para que se sirva presentar la liquidación respectiva adjuntamos archivo que contiene los siguientes documentos:

- Oficio con el cual la Entidad reporta el siniestro.
- Informe circunstancias de modo tiempo y lugar.
- SIAF
- DENUNCIA PENAL ANTE FISCALIA GENERAL DE LA NACION

gradecemos la atención prestada y quedamos pendientes de su respuesta.

ordialmente,

JAIRO ALBERTO OSORIO ANGEL
Ejecutivo de Cuenta Técnico USAS Fiscalia General
de la Nación
jairo.osorio@jarqu.com
5702000

Cel: 3223152964
www.jargu.com
Carrera 13 No. 73-50 piso 5
Bogotá D.C. – Colombia

le mensaje y sus anexos estan dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribucion o reproduccion del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida Si ust recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproduccion del mismo Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posicion institucional de Jargu S A Corredores guros ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, Jargu S.A. Corredores de Seguros no se hace responsable por la presencia en el, o en sus anexos, de algun virus que pueda generar daños en los equipos o program l destinatario

tes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es nuestra obligación. No destruyamos el futuro de nuestros hijos

DISCLAIMER*

ste mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y l a recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, lteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás ormas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

ste mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y l a recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, lteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás ormas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

lAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

stas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

efensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplent r. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 .m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER*

ste mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y l a recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, lteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás ormas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

FISCALÍA

Radicado No. 20246140003571
Oficio No. SBIENES-30500-
14/11/2024

Bogotá, D.C.

Doctora
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ENTREGA INFORME SUBDIRECCIÓN DE BIENES

Respetada Doctora Ligia:

De manera respetuosa me permito hacer entrega del Informe de la Subdirección de Bienes comprendido entre el 9 de abril de 2024 al 14 de noviembre de 2024.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Subdirectora Nacional de Bienes

Anexo (s): 24 folios
Un CD
Proyectó: Nohora Edith Molina Acevedo
Revisó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Subdirectora Nacional de Bienes

INFORME DE ENTREGA DE CARGO DE SUBDIRECTORA NACIONAL DE BIENES

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ

9 de abril al 14 de noviembre de 2024

Contenido

1 **Presentación** 2

2 **La Subdirección y su estructura** 2

2.1 Organización de la dependencia 2

2.2 Equipo humano 3

3 **Temas administrativos y presupuestales** 10

3.1 Contratos en ejecución 2024 10

3.2 Recursos a cargo 11

3.3 Gestión ambiental 12

3.4 Austeridad del gasto 12

3.5 Descongestión de Bienes 13

3.6 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG – Subdirección de Bienes 14

4 **Principales logros y desafíos de la gestión** 16

4.1 Departamento de Transporte 16

4.2 Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (DCAS) 23

4.3 Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios (DBAI) 38

5 **Planeación Estratégica** 42

5.1 Indicadores de Gestión 42

5.2 Gestión de riesgos 43

5.3 Otros indicadores 44

5.4 Aspectos pendientes a tener en cuenta 45

6 **Articulación entre la Subdirección de Bienes y las Regionales** 45

7 **Planes de Mejoramiento en curso** 47

8 **Instancias de participación** 47

1 Presentación

En este informe se presenta el resultado de la gestión adelantada durante el periodo en el que estuve a cargo de la Subdirección de Bienes como Subdirectora Nacional (ID 22522), entre el 9 de abril y el 14 de noviembre de 2024. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005 y la resolución orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República.

Este documento presenta inicialmente los asuntos organizacionales y administrativos de la dependencia y, posteriormente, los avances y logros de los proyectos e iniciativas estratégicas, junto con los asuntos que se encuentran en ejecución y requieren atención para llegar a término.

2 La Subdirección y su estructura

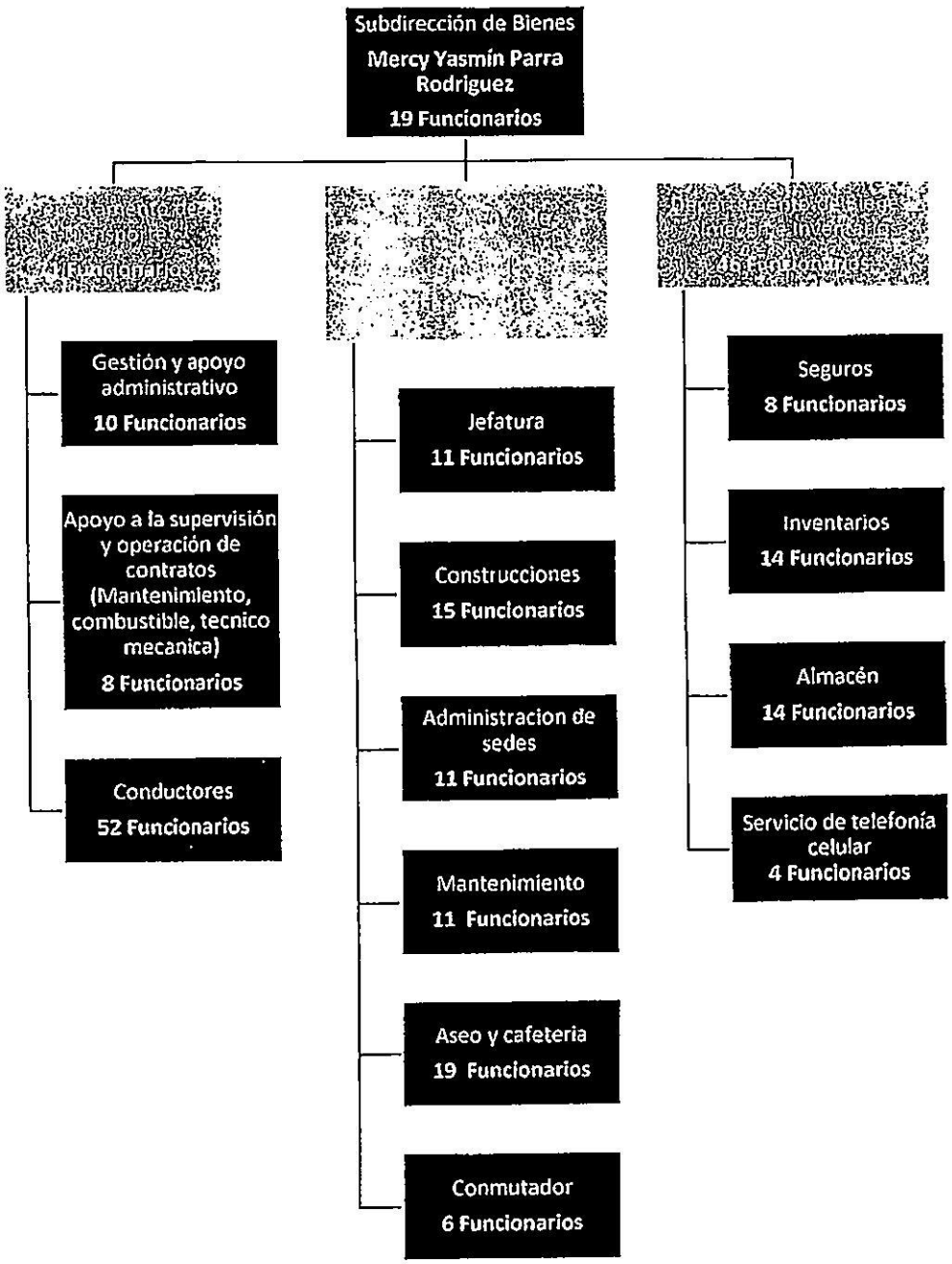
De acuerdo con el Decreto Ley 016 de 2014, artículo 42, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, la Subdirección de Bienes es la encargada de:

1. Administrar los bienes a cargo de la entidad garantizando su conservación y uso eficiente.
2. Administrar las bodegas y los almacenes generales de la Fiscalía General de la Nación.
3. Administrar y aplicar medidas para la conservación de los bienes propios, o puestos a disposición de la entidad, así como las bodegas y almacenes generales a su cargo.
4. Diseñar, promover y apoyar la implementación de políticas, estrategias, procedimientos e indicadores tendientes a optimizar y mejorar la administración de los bienes patrimoniales y los que se ponen a disposición de la entidad para su uso.
5. Organizar y controlar las actividades necesarias para garantizar la conservación, buen uso y oportuno aseguramiento de los bienes patrimoniales y los que por cualquier motivo estén a disposición de la entidad.
6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el inventario de los bienes de la Fiscalía General de la Nación y los que estén a su cargo.
7. Proponer proyectos y programas de· infraestructura física y hacer seguimiento a la gestión de los mismos.
8. Dirigir y administrar el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación.
9. Asesorar a las Direcciones Seccionales en el ámbito de su competencia.
10. Elaborar e implementar los planes operativos anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Subdirección de Planeación.
11. Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
12. Las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas por el Fiscal General de la Nación o por el Director de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación.

2.1 Organización de la dependencia

La Subdirección de Bienes está conformada por tres departamentos: (i) Transportes, (ii) Construcciones y Administración de Sedes, y (iii) Bienes, Almacén e Inventarios.

Gráfico 1. Organización Subdirección de Bienes



2.2 Equipo humano

La Subdirección de Bienes cuenta con 19 colaboradores, de los cuales 12 pertenecen a la planta provisional, 3 son funcionarios de carrera administrativa y 4 son funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Tabla 1. Personal vinculado a la Subdirección de Bienes

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo de vinculación
1. Rosa Tulia Colorado Rodriguez	Auxiliar I	Provisional

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo de vinculación
2. Blanca Ana Cecilia Rincón	Auxiliar I	Provisional
3. Nohora Edith Molina Acevedo	Auxiliar II	Carrera
4. Sergio David Mejía Castillo	Auxiliar II	Provisional
5. Luz Marina Cuevas Molina	Secretaria Administrativa II	Provisional
6. Luis Miguel Mendoza Bonilla	Técnico II	Carrera
7. Zulema Ema Galvis Navarro	Técnico II	Provisional
8. Luis Fernando Navarro Figueroa	Profesional de Gestión I	Provisional
9. Edith Cobaleda Vargas	Profesional de Gestión II	Provisional
10. German Rengifo Osorio	Profesional de Gestión II	Carrera
11. Jaime Andrés Gómez Toro	Profesional de Gestión II	Provisional
12. Yamile Fernanda Uribe Flórez	Profesional Especializado I	Provisional
13. Yojana Granados Morales	Profesional Especializado II	Provisional
14. Alexandra Isidro Caicedo	Fiscal delegada ante Jueces Municipales y Promiscuos	Provisional
15. Adriana Isabel Gutiérrez Álvarez	Profesional Experto	Provisional
16. Daniel Ricardo Fonseca Martínez	Asesor I	Libre nombramiento y remoción
17. Johnny Gilberto Hernández Mindiola	Asesor III	Libre nombramiento y remoción
18. Zuly Andrea Báez Guevara	Asesor III	Libre nombramiento y remoción
19. Mercy Yasmín Parra Rodríguez	Subdirectora Nacional	Libre nombramiento y remoción

Igualmente, como se mencionó previamente y tal y como se evidencia en el organigrama de la Subdirección de Bienes, ésta cuenta con tres Departamentos bajo su cargo.

- **Departamento de Transporte:**

En coordinación con las Subdirecciones Regionales de Apoyo y con quien corresponda, desarrolla actividades administrativas, financieras y operativas, con el propósito ejercer la correcta y eficiente administración del parque automotor al servicio de la Entidad; apoyar la implementación de las directrices en temas de la normatividad ambiental relacionada con el parque automotor, e impartir los lineamientos para el desarrollo de lo anterior, de acuerdo con las directrices dadas y la normatividad vigente.

Este Departamento cuenta con 71 colaboradores, de los cuales 63 pertenecen a la planta provisional, 7 son funcionarios de carrera administrativa y 1 cargo de libre nombramiento y remoción.

Tabla 2. Personal vinculado al Departamento de Transporte

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo de Vinculación
1. Jhoan Estiven Matallana Torres	Jefe de departamento	Encargo
2. Oscar Albeiro Vergara	Profesional experto	Provisionalidad
3. Ever Martínez Sarmiento	Profesional especializado II	Provisionalidad
4. Nora Patricia Aguilar	Profesional de gestión III	Provisionalidad
5. Olga Yolanda Tobaría Cuellar	Profesional de gestión II	Carrera

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo de Vinculación
6. Jairo Camilo Riaño Posada	Profesional de gestión I	Provisionalidad
7. Gloria Matilde Puentes Vergara	Técnico ii	Provisionalidad
8. Olga Damaris Jurado Coral	Técnico ii	Carrera
9. William Callejas Ramírez	Técnico i	Provisionalidad
10. Yenny Angélica Rodríguez Caro	Secretario administrativo II	Provisionalidad
11. José Reinaldo Rozo Sotelo	Secretario administrativo II	Provisionalidad
12. Alejandro Muñoz Morales	Secretario administrativo I	Provisionalidad
13. Julián Fernando Suaza Rojas	Secretario administrativo I	Provisionalidad
14. Melba Ruiz Güiza	Secretario administrativo I	Provisionalidad
15. Manuel Darío Vergara Rodríguez	Conductor III	Provisionalidad
16. Gustavo Adolfo Fuentes Ramírez	Conductor III	Provisionalidad
17. Sergio Suarez Carrasquilla	Conductor II	Provisionalidad
18. Hernando Vargas Ángel	Conductor II	Provisionalidad
19. Jaime Pérez Castañeda	Conductor II	Provisionalidad
20. Humberto Rodríguez Delgado	Conductor II	Provisionalidad
21. Adolfo Enrique Castañeda Pardo	Conductor II	Provisionalidad
22. Álvaro Ramírez Valencia	Conductor II	Provisionalidad
23. Álvaro Sanabria Sisa	Conductor II	Provisionalidad
24. Harold Wilson Jaramillo Arcos	Conductor II	Provisionalidad
25. Rafael Melo Castro	Conductor II	Provisionalidad
26. Tufi Díaz Nieto	Conductor II	Provisionalidad
27. Juan Diego Valencia Echavarría	Conductor II	Provisionalidad
28. Guillermo Duran Cristiano	Conductor II	Provisionalidad
29. Blas Antonio Velásquez Ulloa	Conductor II	Provisionalidad
30. Alberto Sastoque Alfonso	Conductor II	Provisionalidad
31. Carlos German Martínez Corredor	Conductor II	Provisionalidad
32. José Benigno Muñoz Daza	Conductor II	Provisionalidad
33. José Mauricio Linares Pérez	Conductor II	Provisionalidad
34. Jorge Hernán Rey Porras	Conductor II	Provisionalidad
35. Fredy Fernando Palacios Ramírez	Conductor II	Provisionalidad
36. Francisco Javier Farfán Rodríguez	Conductor II	Provisionalidad
37. Alirio Lozano Ávila	Conductor II	Provisionalidad
38. Rodrigo Peña Soler	Conductor II	Provisionalidad
39. Gilber Arturo Leiva Deantonio	Conductor II	Carrera
40. José Adolfo Polanco Lara	Conductor II	Carrera
41. Guiovanny Cortes Ortiz	Conductor II	Provisionalidad
42. Luis Fernando Ruiz Vargas	Conductor II	Provisionalidad
43. Donaldo Alfredo Cortes Hermoso	Conductor II	Carrera
44. Cesar Leonardo Ruge Caro	Conductor II	Provisionalidad
45. Alexander Vargas Fernández	Conductor II	Provisionalidad
46. Carlos Andrés Hernández Ovalle	Conductor II	Provisionalidad
47. Fredy Yovany Muñoz Daza	Conductor II	Provisionalidad
48. Estefan Enrique Alarcon Gómez	Conductor II	Provisionalidad
49. Arnold Raul Sánchez Castro	Conductor II	Provisionalidad
50. Luis Fabián Rodríguez Reina	Conductor II	Provisionalidad
51. Harvey Antonio Bermúdez Molina	Conductor II	Provisionalidad

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo de Vinculación
52. Hector Fernando Silva Ruiz	Conductor II	Provisionalidad
53. Christian Johann Pertuz Marino	Conductor II	Provisionalidad
54. Jose Del Carmen Fagua Gutierrez	Conductor II	Carrera
55. Maria Zoraida Solano Cifuentes	Conductor I	Provisionalidad
56. Jesus Antonio Mora Perilla	Conductor I	Provisionalidad
57. Javier Ignacio Sarmiento Lizcano	Conductor I	Provisionalidad
58. Ricardo Rojas Uriza	Conductor I	Provisionalidad
59. Henry Alexander Rodriguez Riveros	Conductor I	Provisionalidad
60. Luis Alexander Villamil Bolivar	Conductor I	Provisionalidad
61. Jaime Armando Duarte Fuentes	Conductor I	Provisionalidad
62. Samuel Molano Laverde	Conductor I	Provisionalidad
63. Alex Eduwin Serrano Caicedo	Conductor I	Provisionalidad
64. Luis Ramon Rivera Peñaranda	Conductor I	Provisionalidad
65. Sandra Milena Cholo Marin	Conductor I	Provisionalidad
66. Susana Edilsa Gaspar Bañol	Conductor I	Provisionalidad
67. William Gomez Chaves	Auxiliar II	Provisionalidad
68. Liliana Patricia Gil Mayusa	Auxiliar I	Provisionalidad
69. Graciela Martinez Rodriguez	Auxiliar I	Provisionalidad
70. Franklin Castro Camacho	Asistente II	Carrera
71. Yafar David Chibly Martinez	Asistente II	Provisionalidad

- **Departamento de Construcciones y Administración de Sedes:**

Esta área tiene como propósito impartir lineamientos para la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la entidad de acuerdo con las directrices de la alta dirección y normatividad vigente en la materia.

El departamento cuenta con 77 colaboradores, de los cuales 62 pertenecen a la planta provisional, 14 son funcionarios de carrera administrativa y 1 es funcionario de libre nombramiento y remoción.

Tabla 3. Personal vinculado al Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo vinculación
1. Juan Carlos Guio Ávila	Jefe Departamento	Libre nombramiento y remoción
2. Adela Plaza Lozada	Auxiliar I	Provisional
3. Alfonso Arenas Sarmiento	Auxiliar I	Provisional
4. Álvaro Perdigón Martinez	Profesional Especializado II	Provisional
5. Ana Ángela Gamboa	Auxiliar I	Provisional
6. Ana Lucia Cárdenas Diaz	Auxiliar I	Provisional
7. Ana Margarita Cantor Mora	Auxiliar I	Provisional
8. Ángela Consuelo Ramírez Puentes	Auxiliar I	Provisional
9. Ángela Lucia Mejía Angarita	Auxiliar I	Provisional
10.Bernardo Álvarez Forero	Técnico III	Provisional
11.Beronica Lugo Real	Auxiliar I	Provisional

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo vinculación
12.Camilo Andrés Silva Bustos	Asistente II	Provisional
13.Cecilia Hernández Amaya	Asistente I	Provisional
14.Daniel Eduardo Flórez Argumedo	Técnico I	Provisional
15.Delia Romero Gómez	Auxiliar I	Provisional
16.Eduardo Cruz Lozano	Profesional de Gestión II	Carrera
17.Eleazar Aristizábal Marín	Auxiliar I	Provisional
18.Eliceida Rodríguez Cagua	Secretario Ejecutivo	Provisional
19.Erik Jordano Yara Rodríguez	Técnico I	Provisional
20.Eyder Claros Motato	Auxiliar I	Provisional
21.Fernando Alberto Vélez Gutiérrez	Asistente II	Provisional
22.Flor Ángela Pinto Aguirre	Auxiliar II	Carrera
23.Gina Marcela González Sanabria	Profesional de Gestión I	Provisional
24.Gloria Delfina Rodríguez Calderón	Auxiliar I	Provisional
25.Gloria Esperanza Aldana Rodríguez	Auxiliar II	Provisional
26.Gloria Esperanza Rocha Núñez	Auxiliar I	Provisional
27.Henry Gómez Pachón	Técnico I	Carrera
28.Henry Orlando Escobar Montañez	Auxiliar I	Provisional
29.Hernando Torres Mejia	Profesional de Gestión III	Provisional
30.Jaime Fernando González Navia	Profesional Especializado II	Provisional
31.Jairo Alberto Morales	Auxiliar I	Carrera
32.Javier Darío Rico Arango	Técnico I	Carrera
33.John Jairo Novoa Espejo	Profesional de Gestión II	Carrera
34.Jorge Alejandro Horta Giraldo	Técnico I	Provisional
35.Jorge Enrique Parada	Profesional de Gestión II	Carrera
36.Juan Carlos Camargo Almanza	Técnico I	Carrera
37.Karen Liliana Gutiérrez Rodríguez	Auxiliar II	Provisional
38.Karol Haidy Zabala Valbuena	Auxiliar I	Provisional
39.Leidy Milena Quiroga Aldana	Auxiliar I	Carrera
40.Liliana Sáenz Vargas	Auxiliar I	Provisional
41.Luis Danilo Novoa Bermúdez	Profesional de Gestión III	Provisional
42.Luis Eduardo Galvis Carrasco	Asistente II	Carrera
43.Luis Ernesto Aldana Ruiz	Secretario Administrativo II	Provisional
44.Luz Marina Cuevas Molina	Secretario Administrativo II	Provisional
45.Manuel Enrique Vega Rojas	Profesional de Gestión III	Provisional
46.Manuel Guillermo Peña Araque	Técnico I	Provisional
47.María Alejandra Martínez González	Técnico II	Provisional
48.María Angélica Boyacá Flórez	Auxiliar I	Provisional
49.María Lorena Riveros Tello	Profesional de Gestión II	Provisional
50.María Matilde Rivera Bautista	Auxiliar I	Carrera
51.Martha Luz Real Rueda	Auxiliar I	Provisional

Nombre del Funcionario	Cargo	Tipo vinculación
52.Mauricio Valencia Bustamante	Profesional Especializado II	Provisional
53.Mayurys Ruiz Carreño	Auxiliar II	Provisional
54.Michael Castañeda Díaz	Auxiliar II	Provisional
55.Miguel Alfonso Ángel Garibello	Auxiliar I	Provisional
56.Milton Geovanny Cely Urrea	Profesional Especializado II	Provisional
57.Miryam Marlen Cruz Olarte	Auxiliar II	Provisional
58.Myrian Patricia Clavijo Bulla	Auxiliar I	Provisional
59.Nelson Sánchez Niño	Asistente II	Provisional
60.Nelsy Nubia Robalino Hernández	Auxiliar I	Provisional
61.Néstor Libardo Castellanos	Profesional Especializado II	Provisional
62.Oscar Alberto Saavedra Payán	Profesional de Gestión II	Provisional
63.Oscar Orlando Panqueba Suarez	Profesional de Gestión II	Provisional
64.Pastor Willian Cuncanchún Castillo	Auxiliar II	Provisional
65.Pedro Fernando Montoya Pinzón	Profesional Especializado II	Provisional
66.Rita Julia Vanegas Sánchez	Auxiliar I	Provisional
67.Sandra Carmenza Méndez Silva	Profesional Experto	Provisional
68.Sandra Patricia Barrero Hernández	Técnico I	Carrera
69.Sandra Patricia Tautiva Niño	Auxiliar I	Provisional
70.Santiago Ariel Rojas Bonilla	Técnico I	Provisional
71.Sonia Yureidy Paredes Yucuna	Asistente II	Carrera
72.Yina Alejandra Medina Zamora	Auxiliar I	Provisional
73.Kevin Daniel Porras Castellanos	Auxiliar I	Provisional

- **Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios:**

Tiene como propósito recibir, almacenar y entregar los bienes de consumo y devolutivos del Nivel Central, actualizar y proporcionar el registro de inventario de bienes de consumo, devolutivos e inmuebles a cargo del Nivel Central, y organizar lo necesario para la protección de los intereses asegurables de la entidad con pólizas de seguros, así como para obtener las indemnizaciones en caso de ocurrencia de eventos amparados. El Departamento está conformado por los grupos de Almacén, Inventarios y Seguros.

Cuenta con 46 funcionarios, de los cuales 38 pertenecen a la planta provisional, 7 son funcionarios de carrera administrativa y 1 libre nombramiento y remoción.

Tabla 4. Personal vinculado al Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios

Nombre Del Funcionario	Cargo	Tipo de vinculación
1. Paola Corona	Jefe de Departamento	Libre nombramiento y remoción
2. Jorge William Acero Ospina	Profesional Especializado II	Provisionalidad
3. Claudia Irene Pontón Bayona	Profesional De Gestión I	Provisionalidad
4. Florinda Wilches Mojica	Auxiliar I	Provisionalidad

Nombre Del Funcionario	Cargo	Tipo de vinculación
5. Olga Liliana Peña Arenas	Auxiliar II	Provisionalidad
6. Arinda Sánchez Acosta	Auxiliar I	Provisionalidad
7. Rosa Liliana Villamil San Miguel	Profesional Especializado I	Provisionalidad
8. Alexandra Hernández Molano	Profesional Experto	Provisionalidad
9. Fabián Enrique Ferro Chacón	Profesional De Gestión III	Provisionalidad
10. Claudia Amparo Santos Ramírez	Profesional De Gestión II	Provisionalidad
11. Gloria Emperatriz Meneses Murillo	Profesional De Gestión I	Provisionalidad
12. Carlos Arturo Correa Panesso	Técnico I	Provisionalidad
13. Fernando Alonso Castañeda Garnica	Auxiliar I	Carrera
14. Luceni Morales Garzón	Profesional De Gestión III	Provisionalidad
15. Marlene Rocío Herrera Boxiga	Profesional De Gestión II	Provisionalidad
16. John Edison Morales Espinel	Técnico II	Provisionalidad
17. María Efigenia Chaves Cruz	Técnico I	Provisionalidad
18. Nelcy Esther Bernal Aranguren	Técnico I	Provisionalidad
19. Olga Lucia Sierra Ramírez	Técnico I	Carrera
20. Joaquín Ciendua Salamanca	Secretario Administrativo I	Provisionalidad
21. July Adriana Hilarion Ramos	Secretario Administrativo I	Provisionalidad
22. Caren Julieth Rincón Andrade	Secretario Administrativo I	Provisionalidad
23. Estefan Enrique Alarcón Gómez	Conductor II	Provisionalidad
24. Elida Elizabeth Sarasty Mayorga	Asistente II	Carrera
25. Martin Mauricio Rodríguez Scarpeta	Asistente I	Provisionalidad
26. Juan Pablo Socha Ramírez	Auxiliar I	Provisionalidad
27. Oscar Felipe Hurtado Ballesteros	Auxiliar I	Provisionalidad
28. José Mauricio Fajardo Tiriath	Técnico II	Provisionalidad
29. Jerson Rene Quiñonez Quiñonez	Técnico II	Carrera
30. Diego Alejandro Correo Ospina	Técnico I	Provisionalidad
31. Miguel Ángel Ruíz Álvarez	Técnico I	Carrera
32. Berly Astrid Cortes Monroy	Secretario Administrativo II	Provisionalidad
33. Olga Argenis Gómez Barrios	Secretario Administrativo I	Provisionalidad
34. Félix Arturo León Roa	Asistente I	Provisionalidad
35. Ricardo Goyeneche Rueda	Auxiliar II	Provisionalidad
36. Ruth Yeannette Vicentes Gallegos	Auxiliar II	Provisionalidad
37. Juan Francisco Garzón Benavides	Auxiliar I	Provisionalidad
38. Luis Orlando Jiménez Veloza	Auxiliar I	Provisionalidad

Nombre Del Funcionario	Cargo	Tipo de vinculación
39. Lady Bibiana Pino Robayo	Auxiliar I	Provisionalidad
40. María Victoria Cerón Matiz	Auxiliar I	Provisionalidad
41. Miguel Oscar Guzmán Manrique	Auxiliar I	Carrera
42. Mónica del Pilar Calderón Moreno	Secretario Administrativo I	Provisionalidad
43. María del Pilar Suarez Cifuentes	Asistente II	Carrera
44. Paola Andrea Rojas Hernández	Auxiliar I	Provisionalidad
45. Nydia Patricia Triana Peña	Auxiliar I	Provisionalidad
46. Vismar José Blanco Montes	Profesional Especializado II	Provisionalidad

3 Temas administrativos y presupuestales

3.1 Contratos en ejecución 2024

La Subdirección de Bienes a la fecha está ejecutando 32 contratos. El siguiente cuadro presenta la información resumen de los contratos que se encuentran en ejecución 2024 y en el anexo 1. se podrá encontrar en detalle lo correspondiente.

Tabla 5. Contratos en ejecución a octubre 31 de 2024

Departamento	Nº de contratos	Valor total	Valor pagado a 31 de octubre
Bienes, Almacén e Inventarios - Seguros - Con vigencia hasta el año 2026	4	$ 103.950.185.346	$ 7.836.435.104
Construcciones y Administración de Sedes	18	$ 21.527.498.509	$ 7.500.036.822,25
Transportes	13	$ 10.299.447.502	$5.281.925.374,97
Total	**35**	**$ 135.777.131.357**	**$ 15.336.471.926,25**

De otra parte, se está adelantando el proceso de liquidación de trece contratos, tal como se señala en la siguiente tabla y se detalla en el anexo 2.

Tabla 6. Contratos en proceso de liquidación 2024 con corte al 14-Nov

Departamento	N.º de contratos	Valor total	Valor pagado
Bienes, Almacén e Inventarios -**Grupo Almacén**	1	$129.120.700	$129.120.700
Bienes, Almacén e Inventarios	4	$52.376.486.461,28	$51.679.384.556,63
Construcciones y Administración de Sedes	4	$11.688.468.858	$11.688.468.858
Transportes	4	$3.235.440.000	$3.235.439.995,92
Total	**13**	**$67.429.516.019,28**	**$66.732.414.110,55**

Por otro lado, la Subdirección comparte con sus departamentos la supervisión de 15 contratos, los cuales se incluyen en el anexo 3.

3.2 Recursos a cargo

Además de lo señalado en el apartado anterior, en el siguiente cuadro se enuncian por departamento los recursos de la vigencia 2024, así como los que se solicitaron en el anteproyecto de presupuesto para 2025 y los recursos adicionales que se ha identificado se requieren para cubrir las necesidades en la próxima vigencia.

Tabla 7. Recursos Subdirección de Bienes

Departamento	Grupo	Recursos 2024	Recursos anteproyecto 2025	Recursos adicionales 2025
1. Transportes		$ 12.340.479.423,00	$ 10.924.466.000	
2. Bienes, Almacén e Inventarios	Almacén	$ 10.710.278.290	$ 15.326.786.686	$ 1.003.700.000
	Seguros	$ 46.095.256.692	$ 51.655.707.167	$ 8.500.000.000
	Departamento	$ 3.746.000.000	$-	$ 200.000.000
3. Construcciones y Administración de Sedes		$ 102.926.523.255	$ 115.314.574.097	$ 1.440.000.000
	Total	$ 175.818.537.660,00	$ 193.221.533.950	$ 11.143.700.000

Ahora bien, estos recursos reúnen presupuesto de funcionamiento y de inversión, en este último se ejecuta la apropiación de tres proyectos de inversión, así:

Tabla 8. Proyectos de inversión Subdirección de Bienes

Proyecto de inversión	Vigencia 2024	Cuota 2025
1. Mejoramiento de la infraestructura física de la Fiscalía a nivel nacional	$ 2.949.762.264	$10.938.143.424
2. Ampliación de la infraestructura física en FGN a nivel nacional	$ 5.000.000.000	$ 2.000.000.000
3. Construcción, operación y mantenimiento de la sede única FGN en Santiago de Cali	$61.130.456.068	$63.883.531.584
Total	$ 69.080.218.332	$76.821.675.008

Como se anotó en la Tabla 7, la Subdirección de Bienes cuenta con $ 175.818.537.660 entre funcionamiento e inversión, cuya ejecución a 31 de octubre de 2024 es la siguiente:

Tabla 9. Ejecución Presupuestal 2024

Rubro	Apropiación	Compromiso	% frente apropiación	Obligación	% frente a compromiso
Funcionamiento	$ 106.738.319.328	$ 99.124.624.403	93%	$ 50.494.733.910	52%
Inversión	$ 69.080.218.332	$ 63.860.214.515	92%	$ 62.112.582.779,79	90%
Total general	$ 175.818.537.660	$ 162.984.838.918	93%	$ 112.607.316.690	69%

Se espera finalizar el compromiso de los recursos una vez se suscriban los contratos que están en trámite de contratación y que tendrán recursos de vigencias futuras. Es pertinente indicar que se encuentra en trámite un traslado desde el proyecto de inversión que financia la obra de Cali para la SUBTIC por $160.000.000.

3.3 Gestión ambiental

De manera articulada con la Dirección de Planeación y Desarrollo y conforme competencias establecidas en la Resolución 003 de Abril de 2023, por medio de la cual se estableció el Sistema de Gestión ambiental – SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, sus roles, responsabilidades y programas ambientales, se han actualizado documentos tales como: Guía de Aseo y Cafetería y 3 formatos que se desprenden de la misma, así como la Guía para la Gestión de Bodega de Almacén y 4 formatos asociados con esta última guía.

Del mismo modo, con un trabajo continuo y articulado con nuestro Departamento de Construcciones y Administración de sedes, se logró el reconocimiento a la sede de Aquimindia por su trayectoria, mantenimiento sostenible y compromiso en la operación de la planta de tratamiento de agua potable para consumo humano, logrando ser la mejor planta de la Subred Norte.

Por otra parte, y en aras difundir las buenas prácticas ambientales entre los Servidores, se han adelantado 8 campañas relacionadas con los programas ambientales, el adecuado y razonable uso de recursos, uso de medios de transportes ambientalmente sostenibles, así como la adecuada disposición de residuos.

Aunado a lo anterior, se ha realizado acompañamiento al autodiagnóstico ambiental en la sede principal de nivel central, en aras de identificar los aspectos que permitan mejorar visiblemente el orden de las instalaciones, ajustando físicamente lo pertinente, promoviendo las buenas prácticas ambientales.

Así mismo, gracias a la adecuada disposición de residuos en los puntos ecológicos de las sedes de Nivel Central, se ha logrado obtener recursos a través de contratos de permuta para la instalación de sistemas de ahorro de agua y energía para las diferentes instalaciones de nivel central, puntos ecológicos acordes a la última Resolución No. 2184 de 2019 que establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, estibas plásticas con material biodegradable, canecas adecuadas para los baños, mejorando visiblemente el orden de las instalaciones y promoviendo las buenas prácticas ambientales

3.4 Austeridad del gasto

Con el fin de reforzar las medidas de ahorro implementadas en servicios públicos teniendo en cuenta los consumos en acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, se establecieron medidas para contribuir con el ahorro en el gasto y consumo de servicios públicos, tales como:

- Cambio progresivo de iluminación fluorescente a iluminación LED en las diferentes sedes de la Entidad.
- Programación de inspecciones a cada una de las cafeterías y baterías sanitarias para la instalación de economizadores de agua de 5lt/min
- Sensibilización al personal de cafetería y aseo en buenas prácticas en el ahorro de agua y energía con la realización de actividades de aseo, cafetería y jardinería.
- Diseño de estrategias de prevención y fortalecimiento del esquema de mantenimientos preventivos.

Por otro lado, frente a las acciones orientadas a la reducción de gastos destinados papelería y telefonía se propuso la revisión y seguimiento a los consumos de papel e insumos de impresión

en cada seccional de tal manera que se puedan analizar los datos obtenidos y proponer límites que hagan más eficiente el consumo.

Adicionalmente, dentro de las acciones que limitan el crecimiento del gasto por adquisición de vehículos y mantenimientos correctivos, se está promoviendo la gestión y trámite para destinación provisional de vehículos administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN - FEAB para atender los requerimientos de la Entidad. Además, se estableció un plan de mantenimiento para cada uno de los vehículos al servicio con que cuenta la entidad, con el fin de prevenir y reducir los mantenimientos correctivos de los automotores que generan altos costos. Igualmente, se han monitoreado los resultados de las revistas del parque automotor, con el fin de obtener los conceptos técnicos para el plan de chatarrización de vehículos, de tal manera que se disminuyan los costos de mantenimiento de vehículos.

Finalmente, se ha instado a las Regionales con un constante acompañamiento para el ahorro de servicios públicos y disminución de los indicadores en cada sede.

Vale señalar, que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024, la Subdirección ha reportado periódicamente el avance de las acciones que recoge el plan de austeridad de la entidad.

3.5 Descongestión de Bienes

La Subdirección de Bienes, en atención a los inventarios realizados en los patios a Nivel Nacional de la Fiscalía General de la Nación, respecto de vehículos Incautados evidencio lo siguiente:

- Vehiculos registrados en el Sistema de Información y Administración Financiera-SIAF, no obstante, no se encuentran físicamente en patios. (FALTANTES)
- Vehículos que se encuentran físicamente en patios de la entidad, no obstante, no se encuentran registrados en el Sistema de Información y Administración Financiera-SIAF. (SOBRANTES), en razón a que no se encuentra documentación de ingreso soporte.

Por lo tanto, se planteó un proceso de saneamiento de bienes FALTANTES y SOBRANTES mediante una articulación armónica con las Subdirecciones Regionales de Apoyo, a través de acta compromisoria y planes de trabajo, con el fin de subsanar y mitigar los riesgos legales, ambientales y administrativos, así como el incremento de los recursos destinados al cuidado y cobertura de los seguros de estos bienes.

La siguiente tabla presenta el avance obtenido durante el periodo de tiempo descrito en el presente informe:

Tabla 10. Seguimiento descongestión de bienes a 31 de octubre de 2024

Seccional	Faltantes	Sobrantes	Cantidad a depurar	Depurado	Avance
Atlántico		15	15	4	27%
Bolivar		93	93	66	71%
Caldas		16	16	15	94%
Caquetá	24	39	63	55	87%
Casanare	29		29		0%
Cauca	31	170	201	16	8%
Cesar	212	411	623	273	44%

Seccional	Faltantes	Sobrantes	Cantidad a depurar	Depurado	Avance
Choco	8	32	40		0%
Magdalena		44	44	38	86%
Meta	14	67	81	64	79%
Nariño	162	30	192	40	21%
Norte de Santander	36		36	29	81%
Putumayo	207	2	209		0%
Quindío	2	2	4		0%
Riohacha	175	130	305	20	7%
Risaralda	12	22	34	7	21%
Valle del cauca	504		504	370	73%
Total	1.416	1.073	2.489	997	40%

Fuente: Registros administrativos DBAI

Conviene anotar igualmente que, frente a este tema de descongestión, la Fiscalía emitió la Resolución 7511, del 4 de septiembre de 2024 que reglamenta el Comité de Bienes Incautados, del que hace parte la Subdirección de Bienes.

3.6 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG – Subdirección de Bienes

La Subdirección de Bienes ha realizado un proyecto de fortalecimiento documental que conlleva la actualización, ajuste e implementación de nuevos documentos en el Sistema Integrado de Gestión, dentro del proceso de Gestión de Bienes que tiene por objeto administrar y custodiar los bienes patrimoniales y transitorios de acuerdo con los lineamientos de la alta dirección y la normatividad vigente para el desarrollo de las actividades de todos los procesos y dependencias de la FGN.

Para ello, durante el periodo de abril 2024 a 14 de noviembre de 2024 se realizó el ajuste o proyección de los siguientes documentos.

Tabla 11. Documentos SGI Proceso de Bienes

Tipo	Código	Documento	Fecha / aprobación	Fecha / publicación
DCAS				
Procedimiento	FGN-AP04-P-11	Procedimiento para el control del servicio de la telefonía móvil celular institucional.	6/8/2024	9/8/2024
Formato	FGN-AP04-F-63	Formato solicitud de línea de telefonía móvil celular y servicio de roaming	6/8/2024	9/8/2024
Formato	FGN-AP04-F-82	Formato informe revista de telefonía móvil	6/8/2024	9/8/2024
Formato	FGN-AP04-F-94	Formato acta de entrega de la sim card y/o equipo celular	6/8/2024	9/8/2024
Guía	FGN-AP04-G-01	Guía para el servicio de aseo y cafetería	17/6/2024	19/6/2024
Formato	FGN-AP04-F-11	Formato verificación requerimientos del transportador	26/6/2024	3/7/2024

Tipo	Código	Documento	Fecha / aprobación	Fecha / publicación
Formato	FGN-AP04-F-12	Formato recolección de residuos peligrosos - RESPEL	26/6/2024	3/7/2024
Formato	FGN-AP04-F-13	Formato recolección de residuos sólidos y especiales	26/6/2024	3/7/2024
DTR				
Guía	FGN-AP04-G-07	Guía de baja definitiva por desintegración de medios de transporte inservibles y autopartes	28/6/2024	4/7/2024
Guía	FGN-AP04-G-25	Guía plan de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores	27/08/2024	3/9/2024
Guía	FGN-AP04-G-31	Guía pernoctación de vehículos automotores	11/10/2024	17/10/2024
Seguridad				
Guía	FGN-AP04-G-14	Guía centro administrativo de control y monitoreo - CACYM	28/6/2024	4/7/2024
Formato	FGN-AP04-F-76	Formato solicitud activación de carné o tarjeta magnética	28/6/2024	4/7/2024
DBAI				
Manual	FGN-AP04-M-01	Manual de seguros	18/10/2024	22/10/2024
Formato	FGN-AP04-F-28	Formato inventario físico de bienes devolutivos al servicio	6/6/2024	7/6/2024
Formato	FGN-AP04-F-26	Formato solicitud de reintegro de bienes devolutivos al almacén	6/6/2024	7/6/2024
Procedimiento	FGN-AP04-P-15	Procedimiento para solicitar y registrar la baja o salida definitiva de bienes	28/6/2021	4/7/2024
Procedimiento	FGN-AP04-P-17	Procedimiento para verificar y actualizar el registro del inventario individual de bienes devolutivos al servicio	6/6/2024	7/6/2024
Formato	FGN-AP04-F-27	Formato solicitud de traslado de bienes devolutivos al servicio entre servidores o dependencias.	6/6/2024	7/6/2024
Guía	FGN-AP04-G-02	Guía para la gestión de la bodega de almacén	28/6/2024	4/7/2024
Pro. Bienes				
Formato	FGN-SP01-F-01	Formato matriz documentación externa y normatividad - proceso gestión de bienes	26/10/2024	30/10/2024
Mapa de Riesgos	FGN-AP04-F-13	Mapa de Riesgos de Gestión de Bienes	29/10/2024	6/11/2024
FEAB				
Guía	FGN-AP04-G-32	Guía para la selección del sistema de administración de bienes y recursos a cargo del FEAB	06/11/2024	14/11/2024
Guía	FGN-AP04-G-26	Guía de enajenación temprana de los bienes del FEAB	21 /08/ 2024	29/08/2024

Tipo	Código	Documento	Fecha / aprobación	Fecha / publicación
Procedimiento	FGN-AP04-P-19	Procedimiento para el arrendamiento de bienes administrados por el FEAB	06/11/2024	14/11/2024
Procedimiento	FGN-AP04-P-20	Procedimiento para la comercialización de bienes administrados por el FEAB	06/11/2024	14/11/2024

Fuente: BIT - Calidad Subdirección de Bienes

Sumado a esto, producto del proceso de revisión de los formatos, guías y procedimientos, entre otros, del BIT para los tres Departamentos que conforman la Subdirección de Bienes, se identificó la posibilidad de realizar un piloto, por seis meses, en un formato del Departamento de Transportes con miras a transformar el formato FGN-AP04-F-43 "Solicitud tarjeta TIE", en un facilitativo virtual, para que su trámite durante el periodo del piloto se haga desde las Seccionales o Subdirecciones Regionales de Apoyo, en línea, de manera totalmente virtual, documento que suministraría en tiempo real la información al formato "Consolidado suministro e instalación tarjeta TIE", para que al final del periodo se evalúen sus alcances.

Lo anterior se prevé sustentar, en conjunto con el Departamento de Transportes, a la Dirección de Planeación y Desarrollo, en fecha por determinar en la semana del 18 al 22 de noviembre próximo.

4 Principales logros y desafíos de la gestión

A continuación, se presentan, para cada Departamento, los principales logros alcanzados entre el 09 de abril de 2024 y el 14 de noviembre de 2024 como resultado de mi labor como líder de esta Subdirección, junto con los asuntos que quedan por continuar o resolver.

4.1 Departamento de Transporte

Con el fin de mejorar la eficiencia en la administración, disposición y uso de los vehículos de la entidad para responder ágilmente las solicitudes de las dependencias, se avanzó con la implementación de estrategias orientadas a optimizar el parque automotor, destacando la elaboración de **un plan de chatarrización de vehículos inservibles**, el establecimiento de un **plan de mantenimiento preventivo** para cada uno de los vehículos al servicio con que cuenta la entidad, se realizaron acercamientos con la SAE para implementar un plan de devolución de vehículos que no están en servicio y se trabajó en la implementación de un sistema de automatización de los procesos, solicitudes y servicios.

4.1.1 Chatarrización de vehículos

En la vigencia 2024 la Fiscalía General de la Nación identificó 198 vehículos como inservibles o en mal estado que, por tanto, debían iniciar el proceso de chatarrización. A la fecha, se han desintegrado 56 rodantes como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 12. Chatarrización vehículos patrimoniales

Subdirección	Vehículos a chatarrizar 2024	Avance a 31-oct
Nororiental	48	0
Caribe	31	10
Eje cafetero	26	0

Subdirección	Vehículos a chatarrizar 2024	Avance a 31-oct
Orinoquia	23	23
Nivel central	11	8
Central	17	5
Centro sur	7	2
Noroccidental	11	8
Pacífica	24	0
Total	198	56

Fuente: SRA

No obstante lo anterior, algunos de los vehículos identificados como inservibles no tienen documentación completa o se han encontrado inconsistencias, que no han permitido lograr sy programación en el cronograma de chatarrización del segundo semestre.

Como se observa en la tabla anterior, los vehículos desintegrados a la fecha representan un 29% de avance. Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento realizado a las Regionales, entre noviembre y diciembre se estará realizando el proceso de desintegración de **80 vehículos**, los automotores restantes se encuentran con algunas novedades que no han permitido realizar el proceso de desintegración. El anexo 4 da cuenta de las situaciones encontradas en cada automotor que no ha podido comenzar el proceso de desintegración.

4.1.2 Adquisición de vehículos

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación para dar cumplimiento a su misión institucional debe actuar de forma oportuna, eficiente y eficaz, y, por tanto, debe proveer los medios necesarios a sus funcionarios para el desplazamiento a las distintas labores misionales y operacionales propias del deber ser de la entidad, durante el período referido en el presente informe se realizaron los procesos de compra de los siguientes vehículos:

Tabla 13. Adquisición de vehículos

Dependencia	Tipo	Cantidad
Seccional Chocó (Reposición Seguros)	Camioneta - campero wagon	1
Dirección de Protección y Asistencia	Camioneta - campero 4 x 2	19
	Sedan	19
Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación	Camioneta - pick up 4 x 2	10
TOTAL		49

Fuente: DTR

Es pertinente anotar que se está gestionando una modificación a las órdenes de compra de los vehículos y en caso de aceptarse el aumento de cantidades por parte de los proveedores, se adicionarán las órdenes de la Dirección de Protección y Asistencia y del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

Esta adición se encuentra radicada en la Subdirección de Gestión Contractual desde el pasado 6 de noviembre (DPA) y 8 de noviembre (CTI) y se espera contar con la legalización para el día 15 de noviembre de 2024.

Es muy importante, acompasar el proceso de reposición de la flota con el de chatarrización, de tal manera que los vehículos que han sido identificados como necesarios para reemplazar, sean sacados del servicio e incluidos en el plan de chatarrización, y de esta manera cumplir con el objetivo de renovación.

4.1.3 Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en su Dirección de Comportamiento, elaboró la *"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"*: documento orientador que desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La "Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", fue adoptada mediante la Resolución No.20223040040595 del 21 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, la cual aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en la normatividad legal vigente.

La metodología, desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial y está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector público o privado (en adelante organización), que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

En este contexto, mediante Resolución No.00391 del 04 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad Vial de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones", se estableció que "La Fiscalía General de la Nación está comprometida, en la promoción y adopción de la seguridad vial como una cultura que afiance hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías, para los desplazamientos que realicen todos sus colaboradores, en las diferentes sedes y condiciones de movilidad, mediante el diseño, implementación y ejecución de los lineamientos definidos en la legislación y normatividad, así como del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), a través del seguimiento, control, evaluación y mejora continua de acciones concretas que permitan reducir o eliminar las causas que lo generan".

Teniendo en cuenta la importancia de este Plan y las ventajas y beneficios futuros para la entidad y sus servidores, se ha apoyado el proceso de implementación, y, a su vez, se han establecido metas y responsables de manera prioritaria, proporcionando espacios de trabajo, que permitan una articulación a nivel nacional y el concurso y apoyo de las jefaturas de todas las áreas. Así mismo, durante el período comprendido entre el 09 de abril y 31 de octubre de 2024, el Comité de Seguridad Vial de la Fiscalía General de la Nación, ha sesionado en dos (2) ocasiones:

- Quinta Sesión Ordinaria en mayo 08 de 2024.
- Sexta Sesión Ordinaria en agosto 12 de 2024.

Actualmente se encuentra en la Fase2 "Implementación y Ejecución" y entre los avances durante el período en mención se destacan:

a) Capacitación sobre el Plan Estratégico de Seguridad a los integrantes del Comité de Seguridad Vial.
b) Presentación del estado de los avances, entre los cuales se menciona que todos los pasos establecidos en la Resolución No. 20223040040595 de 2022 "*Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones*" expedida por el Ministerio de Transportes, se encuentran desarrollados en el Manual de Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad, emitido en el mes de diciembre de 2023 y socializado en el mes de enero de 2024 a todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación.
c) Capacitaciones a conductores y servidores en manejo ofensivo y defensivo, rescate vial.
d) Conversatorio en Seguridad Vial con la participación de 183 servidores.
e) Estrategia de comunicaciones con la elaboración y socialización de tres videos. Quedan pendientes dos para cumplir la meta de cinco antes del cierre de la vigencia 2024. Se realizó también la publicación de una pieza gráfica en este último trimestre.
f) Visitas e identificación de zonas de conflicto internas (parqueaderos, zonas peatonales y vehiculares) y externas administradas por la entidad, generando un informe técnico que permitió establecer actividades y presupuesto para la señalización y demarcación vial de estas zonas en la vigencia 2025.
g) Análisis de siniestralidad y de excesos de velocidad.
h) "Decálogo para motociclistas" basado en la estadística de siniestros reportados por motociclistas con el fin de adelantar actividades de prevención, que se publicará y socializará antes de finalizar la vigencia en curso.

Por último, para la vigencia 2025 se requiere:

- Elaboración Informe de Autogestión e indicadores 2024 (Enero).
- Actualizar Plan de Trabajo y Plan de Formación.
- Actualizar PESV.
- Actualizar Diagnóstico.
- Actualizar Matriz de Evaluación y Control de Riesgos.
- Actualizar Programas y Factores de desempeño.

4.1.4 Depuración base de datos de vehículos al servicio

De acuerdo con la base de datos actual del Departamento de Transportes, la Fiscalía General de la Nación cuenta con 5.124 automotores que son propiedad de la entidad y los cuales se encuentran al servicio en las diferentes dependencias. Conviene señalar que se está llevando a cabo un proceso de depuración de la información, teniendo en cuenta que en abril de 2024 se realizó un diagnóstico de la base de datos de los vehículos al servicio y se evidenció que la información que suministraba el Sistema SIAF y el aplicativo del Departamento de Transportes se encontraba desactualizada y con inconsistencias, tales como:

- Las áreas asignadas no corresponden con las placas de los vehículos.
- Los funcionarios asignados no corresponden y los cargos son diferentes a los reales.
- Placas mal digitadas.
- Placas duplicadas
- Ausencia de información sobre el tipo de servicio que prestan los automotores.

Por tal razón, en primera instancia, se realizó el saneamiento de la base de datos del Departamento de Protección y Asistencia, depurando 294 vehículos junto con sus funcionarios asignados, conductores, cargos y detalles del servicio que presta cada automotor.

Posteriormente, comenzó el ejercicio de depuración de los vehículos que prestan el servicio en el nivel central, no obstante, esta tarea se encuentra en curso y se realizó una mesa de trabajo entre la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios y el Departamento de Transportes, el pasado 10 de octubre, donde se socializaron las actividades de contingencia para la depuración total de la base de datos del parque automotor de los bienes patrimoniales a Nivel Nacional.

Por lo tanto, con corte a 31 de octubre 2024, se ha logrado obtener una depuración de la información del 86% correspondiente a 4.412 vehículos. Los restantes 712 vehículos se encuentran para validación y consolidación.

Por lo anterior, el Departamento de Transportes en cabeza de la Subdirección de Bienes, estructuró el siguiente plan de trabajo:

Corto Plazo

- Realización revista presencial del parque automotor en espacios habilitados de la FGN: Bunker Nivel Central y Sede Paloquemao.
- Verificación de códigos QR para realización de inspecciones diarias pre-operacionales en los vehículos del parque automotor nivel central (actividad simultánea con Revista).
- Suspensión del servicio de suministro de combustible a vehículos que no realicen la inspección diaria pre-peracional y las pernoctas conforme lo establecido.
- **Mediano Plazo**

 Consecución de recursos para contar con una aplicación que permita registrar con información veraz la solicitud de servicios en línea, y evidenciar la utilización de los vehículos por parte de los servidores y funcionarios de la entidad, llegando la información al Departamento de Transportes en tiempo real.

4.1.5 Módulo de mantenimiento de vehículos – Aplicativo de Automotores

El Departamento de Transporte junto con la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementó la primera fase del aplicativo de Automotores Versión 1.0, la cual está programada para ser entregada en ambiente productivo la segunda semana **de diciembre de 2024.** En esta fase se podrá realizar la creación y consulta de la información de los siguientes módulos.

1. **Contratos:**
- Consultar Contratos
- Crear Contratos
- Modificar Contratos
- Asociar Vehículo
- Lista de Precios
- Prórrogas
- Suspensiones
- Consulta de Taller Contrato

2. **Gestión Solicitud (Automotores, Órdenes de Mantenimiento y Bandeja de encargado)**

- Consulta de solicitudes.
- Automotores Asignados.
- Creación Solicitud Mantenimiento.
- Registrar Mantenimiento.
- Visualizar Solicitudes
- Editar Solicitud Mantenimiento.
- Bandeja Encargado

- Aprobar y Rechazar Solicitud
- Bandeja de Supervisor
- Gestionar Mantenimiento
- Roles de Usuario
- Roles de Usuario y Nivel de Consulta

Por lo anterior y en aras de realizar un seguimiento continuo para el correcto funcionamiento del sistema, el Departamento de Transporte, en cabeza de la Subdirección de Bienes, programó las siguientes actividades de articulación con el Departamento de Sistemas de Información e Infraestructura de SUBTIC:

Tabla 14. Plan de actividades para implementación de aplicativo de automotores

Actividad	Responsable	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin
Finalización de pruebas de los módulos y funcionalidades entregadas en la VERSIÓN 1.0 mencionadas anteriormente	Departamento de Transportes y acompañamiento por parte Departamento de Sistemas de Información (Juan Miguel Barajas)	1/11/2024	30/11/2024
Aceptación de las pruebas funcionales	Departamento de Transportes y acompañamiento por parte Departamento de Sistemas de Información (Juan Miguel Barajas)	1/11/2024	30/11/2024
Divulgación o campaña de expectativa	Departamento de Transportes y Dirección de Comunicaciones	1/11/2024	30/11/2024
Actualización del procedimiento actual para especificar que las actividades actuales serán ejecutadas desde la herramienta	Departamento de Transportes	1/11/2024	30/11/2024
Designación de líderes funcionales	Departamento de Transportes	18/10/2024	25/10/2024
Designación de líderes de soporte funcional	Departamento de Transportes	18/10/2024	25/10/2024
Capacitación y/o sensibilizaciones a los usuarios interesados	Departamento de Transportes	18/11/2024	30/11/2024
Manuales de uso funcionales	Departamento de Transportes y acompañamiento por parte Departamento de Sistemas de Información (Juan Miguel Barajas)	1/11/2024	30/11/2024
Base de Datos del conocimiento - Para el soporte y herramienta DEXÓN	Departamento de Transportes y acompañamiento por parte Departamento de Infraestructura	1/11/2024	30/11/2024
Matriz de escalamiento - Para el soporte y herramienta DEXÓN	Departamento de Transportes y acompañamiento por parte Departamento de Infraestructura	1/11/2024	30/11/2024
Fecha de publicación en ambiente productivo	Departamento de Transportes, Departamento de Infraestructura y Departamento de Sistemas de Información.	9/12/2024	10/12/2024

Actividad	Responsable	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin
Estabilización en producción	Departamento de Infraestructura y Departamento de Sistemas de Información.	10/12/2024	2/02/2025

Fuente: Departamento de Transportes

Igualmente, la Subdirección de Tecnologías de la Información se encuentra desarrollando los siguientes requerimientos, realizados por el Departamento de Transporte, cuyo despliegue en el entorno de producción se prevé para febrero de 2025:

3. **Gestión Solicitud**
- Registrar Factura
- Gestionar Pago

4. **Transversal**
- Consulta solicitud mantenimiento
- Automotores asignados
- Creación Solicitud Mantenimiento
- Registrar Mantenimiento

4.1.6 Implementación rutas seguras

a. Búnker - Transmilenio

Entendiendo los riesgos de seguridad a los que se ven expuestos diariamente los servidores de la Fiscalía General de la Nación en sus desplazamientos desde el Bunker Nivel Central, hasta la estación más cercana de Transmilenio en la Capital del País (Gobernación), se consideró necesario implementar la denominada Ruta Segura, para la cual se dispuso por parte de la Subdirección de Bienes-Departamento de Transportes, de tres (3) vehículos (Buseta de placas OHK511, camioneta DCL100 y camioneta KGF897) para movilizar al personal de la entidad en horarios de 07:00 AM a 8:00 AM y de 05.00PM a 07:00 PM y también para prestar servicio de seguridad mediante rondas.

Este proyecto comenzó el 16 de octubre de 2024 beneficiando diariamente un promedio 100 funcionarios que se movilizan al ingreso y salida de sus labores.

Lo anterior, además de garantizar la integridad de los servidores de la entidad, minimiza el riesgo en la comisión de hurtos por parte de delincuentes de esta zona.

b. Búnker – Paloquemao

Igualmente, la entidad en aras de seguir buscando la seguridad de sus funcionarios y colaboradores viene implementando un plan piloto, que consiste en una nueva ruta segura, la cual irá desde la sede del Bunker a la sede de Paloquemao (antiguo edificio del DAS) con una parada intermedia en la sede Manuel Gaona.

4.1.7 Aspectos de especial atención

El principal desafío del Departamento está asociado con la gestión de la información, elemento crítico para poder implementar las mejoras que se requieren. La obtención de información coherente y consistente que permita tomar decisiones acertadas y atender oportunamente las necesidades de la entidad se ha convertido en un reto que debe superarse cuanto antes.

Controlar los datos, mantenerlos actualizados y protegidos, eliminar datos de mala calidad, contar con acceso información en tiempo real permitirá aumentar la eficiencia operativa. Es por esto que se debe realizar seguimiento continuo a las bases de datos del Departamento junto con el sistema de información SIAF, con el fin de lograr una información veraz de los vehículos al

servicio, funcionario asignado, cargo de los funcionarios, labor de los vehículos en las diferentes áreas.

Igualmente, se debe realizar el informe de revistas cuatrimestralmente y realizar seguimiento a lo que reportan las diferentes áreas y Subdirecciones Regionales, como a su vez el respectivo seguimiento a los vehículos que pernoctan en los parqueaderos dispuestos por la entidad.

Por otro lado, se debe de finalizar el proceso de recepción de vehículos recientemente adquiridos y su puesta en funcionamiento de acuerdo con lo informado por cada una de las direcciones que van renovar su parque automotor.

Por lo cual se debe de tener en cuenta:

- El suministro de la información a los proveedores para la matrícula de los vehículos.
- Ingresar los vehículos a almacén y a las pólizas para que puedan ponerlos al servicio
- Coordinar con las direcciones la entrega de los vehículos a chatarrizar con la entrega de los nuevos vehículos.
- De acuerdo con las regionales coordinar la remesa.
- Solicitar a las dependencias los oficios para los chips de combustible y peaje si hay lugar a ello.
- Para los vehiculos que van hacer entregados realizar la solicitud de concepto técnico, para que pueda ser ingresado a patios e inicie el proceso para la chatarrización.

4.2 Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (DCAS)

La FGN cuenta con 869 sedes a nivel nacional, las cuales están distribuidas por forma de tenencia de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla.

Tabla 15. Sedes FGN nivel nacional

Tipo tenencia	Nº Sedes
1. Propios	116
2. Arrendamiento	454
3. Destinación Provisional FEAB	23
4. Comodato	127
5. Convenio Inter 018 CSJ	33
6. Otros Convenios	109
7. Inmuebles de la Entidad de Comodante	7
Total	**869**

Fuente: Cuadro de tenencias DCAS

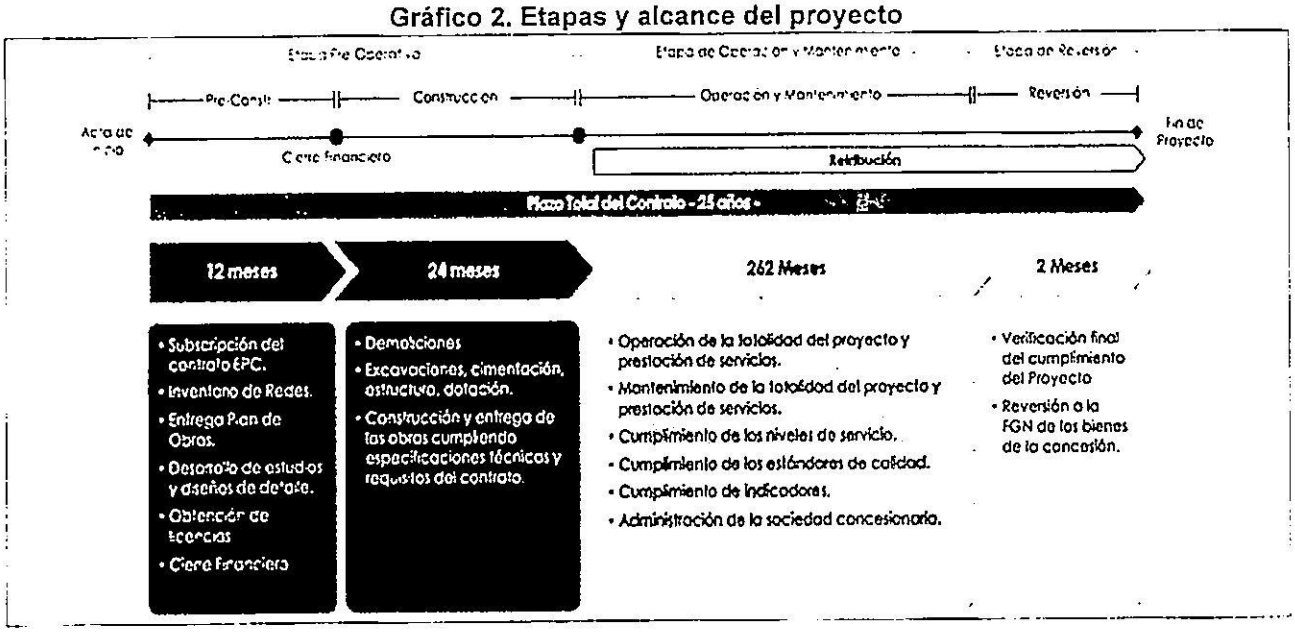
Para el adecuado y efectivo cumplimiento de la misión de la FGN, es necesario optimizar la infraestructura física de sus sedes a nivel nacional, de tal manera que sea posible contar con espacios de trabajo apropiados para el desarrollo de sus funciones, con áreas idóneas para la atención al usuario y en general, para contribuir a la solución de las dificultades que se presentan en materia de gestión. Por tanto, en el período para el que se presenta este informe la Subdirección procuró la correcta ejecución de los proyectos estratégicos que fortalecen la infraestructura de la entidad, tal como se señala en los siguientes apartados.

4.2.1 Obras mayores

a. Construcción del bunker de Cali

En abril del 2024, al realizar el diagnóstico de la construcción de la sede de Cali, se encontró un avance del 16,97% frente a un porcentaje programado del 20,24% respecto de la Etapa Preoperativa – Fase de Construcción. A la fecha del presente informe éste corresponde al 47,72% frente a un porcentaje programado del 45,77%.

Gráfico 2. Etapas y alcance del proyecto



El plazo del contrato de concesión No 0202 de 2021 es de veinticinco (25) años contados a partir de la suscripción de su Acta de Inicio.

Para la ejecución del proyecto están en ejecución dos contratos:

(1) FGN-NC-0035-2022, con el objeto de ejecutar la **interventoría integral** técnica, financiera y contable, jurídica, administrativa, ambiental. de riesgos, de calidad y operativa, al contrato de concesión no. 0202 de 2021 celebrado, bajo el esquema de asociación público -privada, de iniciativa pública, para la financiación, la realización de los estudios de detalle, demolición, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de una sede única para la fiscalía general de la nación en la ciudad de Santiago de Cali por cuenta y riesgo del concesionario y la reversión a la terminación del contrato y, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de interventoría, así como las actividades que son asignadas en el contrato de concesión en cabeza del interventor, por $26.019.785.604

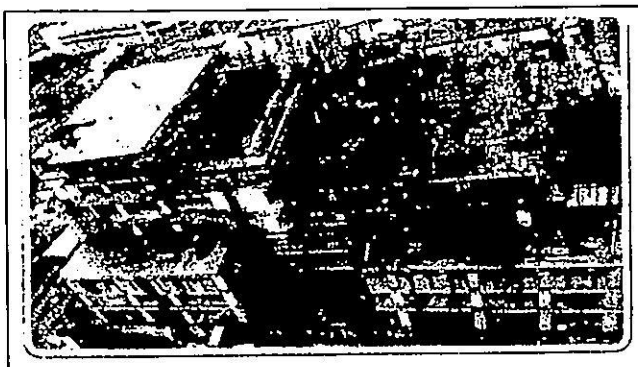
(2) FGN-NC-0202-2021 que tiene por objeto la financiación, la realización de los estudios y diseños definitivos, demolición, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de una **sede única para la Fiscalía General de la Nación** en la **ciudad de Santiago de Cali**, por cuenta y riesgo del concesionario y la reversión a la terminación del contrato, por 1.352.403.549.526

Los avances más relevantes del contrato de obra desde abril del 2024 corresponden al cierre de la estructura en: Sótano 2 - Torre 2, Sótano 2 - Torre 1, Semisótano - Torre 1, Piso 1 - Torre 1, Piso 1 - Torre 2, Piso 2 - Torre 1, Piso 2 - Torre 2, Piso 3 - Torre 1, Piso 3 - Torre 2, Piso 4 - Torre 1, Piso 4 - Torre 2, Piso 5 - Torre 1, Piso 5 - Torre 2, Piso Sexto - Torre 1, Piso Séptimo - Torre

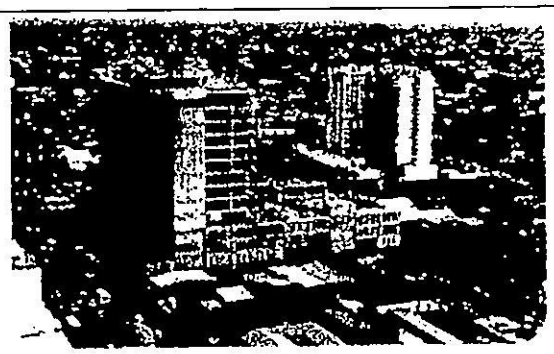
1, Piso Octavo - Torre 1, Piso Noveno - Torre 1, Piso Décimo - Torre 1, Décimo Primer Piso - Torre 1, Décimo Segundo Piso - Torre 1, Décimo Tercer Piso - Torre 1, Décimo Cuarto Piso - Torre 1.

Es pertinente señalar que, como parte de lo programado en el contrato de Alianza Público Privada para la ejecución del proyecto, en julio de 2024 se realizó el primer aporte de la FGN por $60.915.780.347, recursos que fueron girados como parte de los compromisos derivados de la ejecución del contrato, valor indexado a 30 de junio de 2024.

Gráfico 3. Registro fotográfico comparativo – Búnker Cali



ABRIL 2024



NOVIEMBRE 2024

b.Proyecto Popayán

El proyecto de la sede única de la Fiscalía en Popayán está alineado con el propósito de modernización de la infraestructura y contribuye con el desarrollo institucional y social en la región del Cauca, favoreciendo el acceso eficiente a los servicios prestados por la Fiscalía General de la Nación.

El proyecto se adelanta mediante Contrato Interadministrativo suscrito entre el FEAB y FINDETER de acuerdo con la siguiente información clave:

- Contrato Interadministrativo FEAB 0066 de 2021
- Objeto: Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Popayán, departamento Cauca.
- Fecha de suscripción: 24 de agosto de 2021
- Fecha de inicio: 06 de septiembre de 2021
- Plazo de ejecución: inicialmente 24 meses, hasta el 06 de septiembre 2023, posteriormente prorrogado hasta en 28 de febrero de 2025.
- Valor inicial: $21.299.859.371
- Valor actual del contrato: $54.037.373.103.79
- Avances:
 Porcentaje programado: 68.12%
 Porcentaje ejecutado: 74.00%
 Avance financiero: 56.68%

En desarrollo de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo FEAB 0066 de 2021, FINDETER adelantó la contratación derivada; CONTRATO DE OBRA 100377-001-2022

CONSORCIO INNOVAR 2022. Este contrato fue objeto de terminación anticipada, ante el abandono de la obra por parte del citado Contratista, desde el 17 de marzo de 2023.

El 24 de abril del mismo año, se aprobó e instruyó la ratificación de la aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO-OCTAVA – CLÁUSULA PENAL y de las causales previstas en los Literales B y E del Numeral 1 de la CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA al contrato de Obra No. 100377-001-2022 (PAF-FEAB-O-086-2021). En consecuencia, el contrato de obra terminó de manera anticipada por incumplimiento el 27 de abril de 2023.

En atención de lo anotado; FINDETER adelanta actualmente los siguientes procesos así:

- Proceso ejecutivo: Adelantado por el apoderado especial de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., contra la persona jurídica demandada, DUVANA S.A.S, por valor de $3.808.948.496,282.
- Proceso declarativo por daños y perjuicios: Por valor de $6.615.510.932,56.

La situación de terminación anticipada, dio origen a un nuevo contrato derivado de obra No. 100377-001-2023 (PAF-FEAB-O-046-202) CONSORCIO FISCALÍA POPAYÁN-. Con continuidad del contrato de Interventoría 100377-002-2022 (PAF-FEAB-I-005-2022) CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA.

La nueva contratación conllevaba la actualización de precios, cuyo valor fue estimado inicialmente en 2021, actualización realizada por el actual contratista, y la cual cuenta con los soportes técnicos requeridos y la aprobación de la interventoría con el visto bueno de FINDETER. Actualización que se presenta a continuación:

Tabla 16. Valores proyecto Popayán

DESCRIPCIÓN	VALOR 2023	VALOR ACTUALIZADO 2024
Pagado Consorcio Innovar 2022	$ 3.709.881.731,89	$ 3.709.881.731,89
Contrato Consorcio Fiscalía Popayán	$ 34.974.126.151,00	$ 34.974.126.151,00
Contrato Interventoría	$ 2.621.473.993,00	$ 2.621.473.993,00
Valor adición según balance No. 2. (Resultado del diagnóstico)	$ 0,00	$ 3.756.190.601,00
SOA y equipos (incluye interventoría)	$ 6.711.478.539,49	$ 8.970.000.000,00
Instalaciones mecánicas de aires, fachadas y otros.	$ 3.813.929.632,00	$ 7.398.790.866,78
Mayor permanencia de interventoría actividades de instalaciones mecánicas de aires, fachadas y otros	$ 0,00	$ 567.249.364,00
Asistencia Técnica	$ 1.943.407.326,00	$ 1.943.407.326,00
TOTAL	**$53,774,297,373,38**	**$ 63.941.120.033,67**
Necesidad de recursos	**-6.533.044.517,31**	**-$ 16.699.867.177,60**

Fuente: Oficio FINDETER radicado No. 2202452004470 del 6 de mayo de 2024, asunto solicitud de modificación contrato interadministrativo 0066 de 2021

Si bien, es claro que la mayor parte de los incrementos del proyecto son presuntamente imputables al Contratista Consorcio Innovar 2022 y que en tal sentido se adelantan las acciones correspondientes para la reclamación de estos valores, los procesos presentan un resultado no predecible en cuanto al tiempo de su materialización y la cuantía final de los mismos, por lo que no resulta dable presupuestar su incorporación, con la inmediatez requerida para lograr la pronta finalización del proyecto. De conformidad con lo anterior y a efectos de lograr la consecución de

tales recursos, la Subdirección de Bienes adelantó, desde abril de 2024 las siguientes actividades:

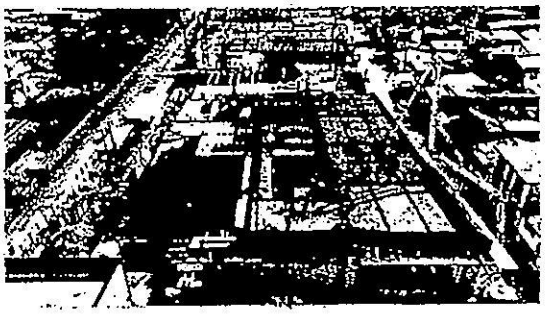
- Suscripción del modificatorio Nº 8 mediante el cual se incorporaron a la "Etapa 2 – Obra" los rendimientos financieros de los aportes FEAB generados por el patrimonio autónomo constituido para la administración de recursos del proyecto con corte 31 de marzo de 2024, por la suma de $1.380.863.946,94. Así mismo, se redistribuyeron los recursos asignados al componente de asistencia técnica correspondientes a la suma de $1.453.472.706 a la Etapa 2 – Obra", así como, los recursos asignados al componente de Interventoría, equipos y SOA de la Etapa 3, correspondientes a la suma de $316.070.640, para su uso en los componentes de obra e interventoria.

- Trámite ante el DNP y el MHCP el traslado recursos del presupuesto de la vigencia 2024 para el "Proyecto de la Sede Única de la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Popayán, Departamento del Cauca" con código BPIN 2020011000143 por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS. ($5.000.000.000,00) con el objeto de dar continuidad a la obra civil para el proyecto de la construcción de la sede antes mencionada. En tal sentido se adelanta trámite de modificatorio Nº9 al citado contrato, mediante el cual se suscribe la adhesión de la Fiscalía General de la Nación, con la adición de recursos por valor de $2.700.000.0000 de recursos Nación y la incorporación de $2.000.000.000 de recursos propios FEAB.

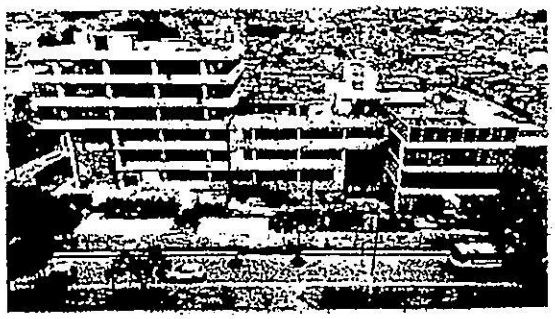
Con la incorporación de los citados recursos, la necesidad actualizada de los mismos para la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto para la Sede Única de la FGN en la ciudad de Popayán, los cuales ascenderian a la suma de $10.319.003.231,00. Recursos que se gestionan mediante el trámite de vigencias futuras para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del año 2024 y el 31 de julio de 2025.

Los recursos solicitados deberán ser incorporados al contrato en la presente vigencia para minimizar riesgos de incrementos presupuestales por cambio de vigencia. No obstante, la mayor parte de las actividades se ejecutarán durante el período comprendido entre los meses de enero a julio del año 2025. Las citadas actividades incluyen todos los costos para la terminación de la ETAPA 3: Compra e Instalación de equipos, instalaciones especiales y SOA.

Gráfico 4. Registro fotográfico comparativo – Popayán



ABRIL 2024



OCTUBRE 2024

c. Proyecto sede Mitú

En abril no se contaba con avances de obra, sin embargo, se realizó acta de entrega del lote a FINDETER para continuar con proceso contractual. FINDETER realizó actas de inicio de contratos derivados de interventoría y obra. A continuación, se resume el avance del proyecto mes a mes para el período comprendido entre abril y octubre de 2024.

- **Mayo:** Ejecución de diseños estructurales dentro de la etapa I del contrato derivado de obra.
- **Junio:** Proceso de ejecución de Estudios y Diseños Etapa I Redes Hidrosanitarias, Redes Eléctricas, Red Voz y Datos, Se inició proceso para licencias y permisos.
- **Julio:** Proceso de revisión y análisis por parte del DCAS documentos y presupuesto, se remitieron a FINDETER inicialmente observaciones al sistema eléctrico mediante correo electrónico del 17 de julio de 2024, se enviaron observaciones mediante correo electrónico del 19 de julio de 2024 sobre el sistema BIM 3D, sin respuesta hasta la fecha.

 Se recibió por parte de la SRAO mediante correo electrónico del 23 de julio, concepto favorable de la autoridad competente para tala de árbol.

 En comités de 03, 10, y 22 de julio, FINDETER informó a la Fiscalía General de la Nación sobre el avance en la elaboración de los estudios y diseños, de los componentes estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, mediante correos electrónicos de fechas 12, 15 y 25 de julio de 2024 FINDETER remitió Presupuesto, APUs, memorias de cantidades.
- **Agosto:** En comités realizados el 06, 14, 21 y 28 de agosto la FGN realizó observaciones a los componentes de presupuesto, APUs, Especificaciones Técnicas y Estudio de Mercado por lo cual se realizó mesa técnica de trabajo el 17 de agosto donde se llegó a la conclusión de que se debe ajustar el presupuesto con otros referentes y ajustar igualmente estudio de mercado y especificaciones técnicas, lo cual se realizó por parte de FINDETER.

 Mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2024 el DCAS remite a FINDETER observaciones correspondientes al diseño Arquitectónico para conocimiento y fines pertinentes.
- **Septiembre:** Se realizó visita técnica al municipio de Mitú los días 2,3 y 4 de septiembre por parte del Jefe del DCAS en compañía de profesionales del CTI para estudiar la posible afectación de riesgo de inundación del lote.

 Mediante oficio DCAS – 30510 con radicado No 20246120011341 de septiembre 9 de 2024, dirigido a FINDETER manifiesta la inquietud por parte de la FGN de un posible incumplimiento de las condiciones contractuales de los contratos derivados.

 La Licencia de Construcción se encuentra pendiente de pago ante la autoridad pertinente, mientras se define la continuación de la Etapa II Construcción y ejecución de obra de acuerdo a lo condicionado en Contratación Derivada.
- **Octubre:** FINDETER mediante oficio Radicado No 2202452011178 de octubre 21 de 2024 hizo entrega física al DCAS de toda la documentación correspondiente a la ETAPA I del proyecto para la nueva sede de la FGN en Mitú, la cual consta de 23 carpetas y e cajas.

Es necesario señalar que este proyecto fue planeado en la vigencia 2023 y una vez concluidos los procesos contractuales, comenzó el contrato de obra e interventoría en abril de 2024. Durante la ejecución del componente 1, que corresponde a estudios y diseños, se identificó la necesidad de ajustar las condiciones técnicas del proyecto, dado que las propuestas por el contratista impactaban el negativamente el valor de la sede. Además, dado que el presupuesto se estimó para 2023, el cambio de precios en 2024 y la volatilidad de éstos en una zona como Vaupés, sumado al incremento en los costos logísticos por una temporada inusualmente seca en el municipio y a la escasez de mano de obra, se tradujo en la no factibilidad presupuestal, ocasionando la no continuidad del proyecto.

Es preciso señalar que a la fecha de presentación del presente informe, y de acuerdo con el presupuesto presentado por Findeter como necesario para financiar la etapa constructiva del proyecto, se requiere la suma de $5.244.337.653, generando un déficit de $3.493.291.076, frente a lo inicialmente presupuestado por la FGN.

d.Proyecto municipio de Floridablanca

Este proyecto tiene por objeto "La Construcción de la Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Bucaramanga". La Alcaldía de Floridablanca, con recursos del Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET, suscribió los contratos de Obra e Interventoría para ejecución de los trabajos.

- Plazo de Ejecución
- Plazo Inicial: de doce (12) meses, hasta el 12 de enero de 2024
- Prórroga 1: de cinco (5) meses hasta el 12 de junio de 2024.
- Prorroga 2: de dos (2) meses hasta el 12 de agosto de 2024.
- Acta de Suspensión: del 9 de agosto de 2024
- Acta de reinicio del Contrato: del 18 de septiembre de 2024
- Prorroga 3: de dos (2) meses hasta el 21 de noviembre de 2024

En abril de 2024 el proyecto presentaba un porcentaje de avance de ejecución de obra del 62%. A hoy el porcentaje de avance de ejecución de obra corresponde al 97%.

De abril del 2024 a la fecha, las actividades relevantes corresponden al avance de los trabajos de obra del Contratista de la Alcaldía, así:

- Acabado y terminación del piso en las diferentes áreas
- Instalación y terminación de la cubierta translucida e impermeabilización en terraza
- Instalaciones Hidráulicas y sanitarias
- Instalaciones Eléctricas Internas.
- Instalaciones de red contra incendio
- Instalación del sistema de transporte vertical – dos (2) ascensores piso
- Obras exteriores de urbanismo para ingreso a la Sede.
- Certificación RETIE y Retila de las instalaciones realizadas por el contratista de obra de la Alcaldía se encuentra en proceso de ejecución

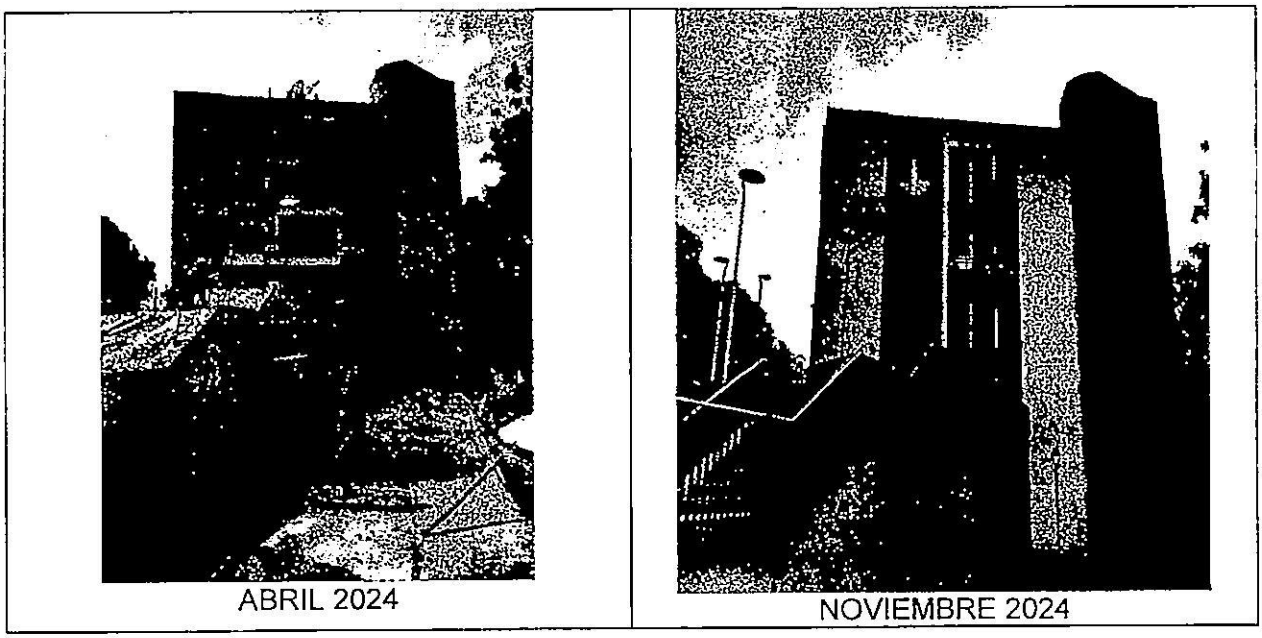
La Fiscalía General de la Nación asumió compromisos relacionados con el suministro de equipos e instalaciones de cableado estructurado para el proyecto. El avance de los contratos se resume en:

- Equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, se encuentran ejecutado.
- Planta eléctrica de emergencia, se encuentro ejecutado.
- U.P.S de 30Kva, se encuentro ejecutado.

- El sistema de oficina abierta se encuentra instalado y fue suministrado por la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.
- Cableado estructurado, corriente eléctrica de normal y regulada, la ejecución la contrató la Subdirección de TIC, se encuentro en ejecución y terminación.
- Los sistemas de circuitos cerrados de televisión y control de acceso los suministra e instala el contrato de prestación de los servicios de seguridad a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

Frente a la contratación de la certificación RETIE de las instalaciones de cableado estructurado, corriente eléctrica de normal y regulada realizados por la Subdirección de TIC de la Fiscalía General de la Nación, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental adelantó y contrató la ejecución de los trabajos para la Certificación RETIE.

Gráfico 5. Registro fotográfico comparativo – Sede Floridablanca



ABRIL 2024 | NOVIEMBRE 2024

4.2.2 Obras menores Búnker y Sedes Nivel Central

El Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, ha venido generando proyectos que hacen parte del plan de trabajo del mejoramiento de la infraestructura física, que incluye la realización de adecuaciones y remodelaciones, para adaptarse a las nuevas necesidades institucionales, buscando brindar espacios de alta calidad para los servidores y usuarios que se acercan por los servicios de justicia que presta la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se vienen ejecutando obras de mantenimiento, adecuación y remodelación en 49 frentes de trabajo distribuidos así: 30 en el Edificio de Paloquemao, 17 en el Bunker, 1 sede de la Soledad y 1 Sede del museo, los cuales se encuentran en un porcentaje de ejecución del 52%, a través de los contratos de obra e interventoría que se describen a continuación:

- **Contrato de obra No:** FGN-NC-0078 de 2024
- **Contratista:** UNIÓN TEMPORAL CYU 2024, INTEGRADA POR CONSTRUCCIONES C&G SAS 90% Y UNINGECOL SA 10%

- **Objeto:** realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas del nivel central de la fiscalía general de la nación –fase III- bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste
- **Valor del contrato inicial:** $ 4.512.122.454.00
- **Plazo de ejecución:** Hasta 31 de diciembre de 2024
- **Fecha de iniciación:** 04 de junio de 2024

El contrato cuenta con dos fuentes de financiación así:

- Recursos de Inversión FEAB, registró presupuestal No. 49924 del 16 de mayo de 2024 por valor de $ 2.112.122.454.00.
- Recursos de funcionamiento Fiscalía, registró presupuestal No. 391424 del 16 de mayo de 2024 por valor de $ 2.400.000.000.00.
- Se han realizado cuatro pagos por valor de $ 1.485.610.932.94 que corresponde a un porcentaje de ejecución financiero del 32.92% y un saldo de $ 3.026.511.521.06.

Las tablas que se presentan a continuación contienen las áreas trabajadas con este contrato, de acuerdo con la sede en la que se han realizado las intervenciones.

Tabla 17. Ejecución de obras en la sede Paloquemao

Área	Fecha de inicio	Fecha final	% ejecutado
1. Baños sótano costado sur	17/06/2024	13/09/2024	100,00%
2. Baños celdas patio 1 costado noroccidental	17/06/2024	9/09/2024	100,00%
3. Baños piso 4 al 10 costado oriental	8/07/2024	13/09/2024	100,00%
4. Pasillos piso 4 a 10 edificio C	31/07/2024	26/09/2024	100,00%
5. Cocineta celdas	17/06/2024	20/09/2024	100,00%
6. Baño celdas servidores	17/06/2024	11/09/2024	100,00%
7. Baño damas piso 1 edificio E - costado sur-oriental	24/06/2024	13/09/2024	100,00%
8. Cuarto aseo celdas piso 1 edificio E	9/08/2024	16/09/2024	100,00%
9. Baños piso 1 edificio d costado sur occidental	17/06/2024	16/09/2024	100,00%
10. Cubierta ala norte edificio b	22/08/2024	16/10/2024	100,00%
11. Cubierta ala sur edificio d	5/08/2024	16/10/2024	100,00%
12. Bodegas aseo cafetería costado oriental p4 al p9 (antes cocinetas)	18/07/2024	27/09/2024	100,00%
13. Puerta metálica piso 2 costado norte - subdirección documental	20/09/2024	20/09/2024	100,00%
14. Punto fijo piso 4 a piso 10 costado nor oriental	5/08/2024	26/09/2024	100,00%
15. Punto fijo piso 4 a piso 10 costado sur oriental	5/08/2024	26/09/2024	100,00%
16. Gimnasio piso 2 1/2	30/09/2024	22/12/2024	12,14%
17. Fotografía y video piso 2 edificio D	26/08/2024	25/11/2024	83,29%
18. Armerillo piso 3 1/2 edificio E	15/08/2024	13/11/2024	94,91%
19. Andén costado occidental	30/09/2024	31/12/2024	28,54%
20. Baño celdas piso 2 patio 2	30/09/2024	21/12/2024	63,25%

Área	Fecha de inicio	Fecha final	% ejecutado
21. Pasillo piso 1 edificios D-E	30/09/2024	12/12/2024	59,46%
22. Pasillo ala norte piso 1 edificio B	15/10/2024	3/12/2024	38,41%
23. Baño mujeres (antiguo hombres) ala norte piso 1 edificio B	15/10/2024	16/12/2024	63,82%
24. Baños damas y hombres piso 2 costado norte edificio B	21/10/2024	28/12/2024	19,10%
25. Baños damas y hombres piso 2 costado oriental edificio C	21/10/2024	21/12/2024	29,68%
26. Cuarto aseo sótano costado sur edificio E	6/11/2024	12/12/2024	82,58%
27. Cuarto aseo celdas piso 2 edificio E	30/09/2024	15/11/2024	92,14%
28. Cuarto aseo piso 1 edificio C	16/10/2024	15/11/2024	90,02%
29. Baño celdas piso 3 área administrativa	6/11/2024	27/12/2024	5,28%
30. Cocineta sótano costado sur edificio e	6/11/2024	2/12/2024	0,00%

Tabla 18. Ejecución de obras en la sede Bunker

Área	Fecha de inicio	Fecha final	% ejecutado
1. Edificio H (piso, luminarias)	8/07/2024	31/12/2024	40,02%
2. Edificio F (punto fijo, cielos, luminarias)	3/07/2024	10/09/2024	100,00%
3. Edificio F (impermeabilización)	14/10/2024	29/10/2024	100,00%
4. Puente peatonal plataforma edificio I	28/06/2024	1/07/2024	100,00%
5. Edificio C (oficina tics muro aire acondicionado)	22/07/2024	5/08/2024	100,00%
6. Edificio T (punto fijo y piso sótano)	12/08/2024	14/09/2024	100,00%
7. Edificio I (punto fijo)	24/09/2024	18/11/2024	80,00%
8. Edificio C (punto fijo)	20/11/2024	25/12/2024	0,00%
9. Edificio I (muro bodega Lab. química)	5/08/2024	10/08/2024	100,00%
10. Cocinas	5/11/2024	31/12/2024	0,00%
11. Impermeabilización domos plataforma piso 2	18/11/2024	27/12/2024	0,00%
12. Instalación lamina deck - plazoleta	18/11/2024	20/12/2024	0,00%
13. Edificio C piso 4 (dirección de protección)	24/08/2024	28/08/2024	100,00%
14. Edificio I - laboratorio química	2/10/2024	27/11/2024	24,00%
15. Edificio F - oficinas - ventanas ventilación	19/09/2024	21/09/2024	100,00%
16. Salas modulares - psicología	05/11/2024	31/12/2024	0,00%
17. Edificio C - cuarto piso - divisiones vidrio	18/10/2024	20/10/2024	100,00%

Tabla 19. Ejecución de obras en otras sedes

Área	Fecha de inicio	Fecha final	% ejecutado
Mezanine y zona museo – Sede Inurbe	11/10/2024	29/12/2024	0,95%
Pintura, cielo rasos y luminarias - Sede la Soledad	15/08/2024	30/11/2024	93,76%

- **Contrato de Interventoría No:** FEAB-0028-2024
- **Contratista:** CONSORCIO FEAB 03
- **Objeto:** realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, y jurídica sobre las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas del nivel central de la fiscalía general de la nación –fase III- bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.
- **Valor del contrato:** $ 832.111.714,00
- **Plazo de ejecución inicial:** Hasta el 31 de diciembre de 2024
- **Plazo de ejecución inicial:** Hasta el 31 de diciembre de 2024
- **Fecha de iniciación:** 4 de junio de 2024

El contrato cuenta con una fuente de financiación así:

- Recursos de Inversión FEAB, registró presupuestal No. 51124 del 21 de mayo de 2024 por valor de $ 832.311.714.00.

- Se han realizado 4 pagos por valor de $ 369.916.319.96 que corresponde a un porcentaje de ejecución financiero del 44,44% y un saldo de $ 462.395.394.04.

4.2.3 Proyecto de actualización del Museo Histórico

Recientemente se dio inicio al proyecto de actualización del Museo Histórico de la Fiscalia. Hasta finales del año, se estará trabajando para que el Museo ofrezca una experiencia renovada, y se dé a conocer labor de la entidad durante 32 años de historia.

- Fecha de inicio de intervención de obra: 11 de octubre del 2024
- Fecha de finalización de intervención de obra proyectada: 29 de diciembre del 2024

En la actualidad se está terminando la instalación del muro perimetral de la fachada posterior del mezzanine, y se terminó la actividad de la pintura blanca en muros de acuerdo a lo estipulado en el diseño, igualmente nos encontramos en espera de muestra de pintura de tono gris escogido para las columnas del mezzanine.

En cuanto a las bases de las vitrinas, se realizó visita de carpintero para coordinar la logistica de la pintura de las mismas, y se determinó la logística de intervención para el piso 1 del museo garantizando la apertura del mismo mientras se desarrollan las actividades de obra realizando cerramientos parciales para protección del personal y visitantes.

El contratista se encuentra haciendo balance de menores y mayores cantidades para determinar la nueva fecha determinada de entrega debido a que los rendimientos de la obra se deben modificar para garantizar contar con el museo abierto mientras se desarrollan las actividades pertinentes.

4.2.4 Aspectos de especial atención

- **Cali**

Se deberá continuar con el trámite y gestiones adelantadas ante las entidades locales (EDRU y EMCALI), para lograr la ejecución de las obras exteriores en un tiempo priorizado que garantice la conexión y disponibilidad de los servicios públicos definitivos para la entrada de la Etapa de Operación y Mantenimiento, previa etapa de pruebas de equipos y sistemas que deberán surtirse antes de febrero de 2025.

Igualmente, se debe continuar con el seguimiento respecto de la adquisición de los predios que integran la Unidad Urbanística por la unidad gestora (EDRU) para así garantizar el espacio público ejecutado a la entrada de Operación y Mantenimiento de la sede.

La SRA Pacífico deberá dar celeridad a la actualización de cabida y linderos en escritura pública, la cual debe llevar plano protocolizado y registro correspondiente para que la Concesión cumpla con la obligación contractual de áreas de cesión. Así como a su vez, deberá definir operador del restaurante dentro de las condiciones de infraestructura física, dotación y anexo de desarrollo comercial y apéndice técnico 4 y 5 dentro de lo contractualmente adquirido.

De otra parte, es necesario que la FGN, a través de la Subdirección Financiera, representación ante el comité Fiduciario del proyecto, apoye la revisión de algunos aspectos financieros concretos del contrato de APP, tales como validación de estados financieros, validación de ARw de periodicidad semestral y en especial a lo concerniente al cierre de la etapa de construcción e inicio de etapa de operación y mantenimiento que tendrá lugar aproximadamente a mediados de junio del próximo año (2025).

Para el efecto, es preciso mencionar que el próximo año se llega a un punto crítico en el que se necesita desarrollar la "fórmula de retribución". Como Entidad contratante, es nuestra responsabilidad asegurar que esta fórmula sea justa, precisa y acorde con los términos del contrato y la normativa vigente, para lo cual se requiere un conocimiento especializado en APP en la materia para no incurrir en errores.

Al respecto, conviene indicar en el numeral 24.12 de la parte general del contrato de Concesión establece que "(...) *La Entidad Contratante podrá suscribir los contratos que resulten necesarios para vincular al personal experto de apoyo a la Supervisión con cargo a la Subcuenta Soporte Contractual señalada en la Sección 4.15 de la parte General*" (Subrayado fuera de texto).

En medio físico, de hace entrega de las carpetas que contiene la información más relevante de la etapa contrs

- **Popayán**

Es necesario efectuar seguimiento al trámite de vigencias futuras para la ejecución del modificatorio N°10 del Convenio suscrito con Findeter (FEAB 0066 de 2021) y coordinar de mesas de apoyo con la SRAP para avanzar en la estructuración y organización del edificio.

El trámite de vigencias futuras es indispensable para incorporar oportunamente los recursos que se requieren para cubrir el faltante del proyecto y, por tanto, es fundamental para garantizar la continuidad de un proyecto estratégico que fortalece la infraestructura judicial en el Departamento del Cauca. La aprobación de este trámite y la posterior adición de recursos al convenio evitará la interrupción de la obra, asegurando así su culminación oportuna e impidiendo incurrir en sobrecostos derivados de la renegociación de contratos o la interrupción de las obras, asuntos éstos que podrían comprometer el cumplimiento de la misión institucional de la FGN.

Se envío mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2024 a la dra. Yolima Herrera el proyecto de modificatorio que refleja la incorporación de los recursos mencionados, de tal manera que una vez se obtenga la aprobación mencionada este pueda ser objeto de legalización.

- **Mitú**

El Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de una parte y la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia por otra como Supervisores del Contrato Interadministrativo No 0081 de 2023, mediante oficio con Radicado No. 20246120014661 de octubre 23 dirigido a la Dirección Ejecutiva de la FGN, emitieron CONCEPTO que entre otros apartes menciona: ..."Así las cosas, la Supervisión del Contrato FGN-NC-0081-2023, considera que, en las actuales condiciones, con base en la asignación presupuestal vigente; sin tramite de gestión de recursos adicionales, la ejecución de la obra objeto del mismo resultaría inviable presupuestalmente dadas las limitaciones del gasto público, de conformidad con la actual política de ajuste presupuestal del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuanta lo anterior el DCAS proyectó oficio con radicado No. 2024612001521 del 6 de noviembre de 2024 dirigido al Jefe de Infraestructura de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, el cual pondrá a consideración de La Dirección Ejecutiva con V.° B.° de La Subdirección Financiera que informa que no es viable continuar con la ejecución del proyecto sede Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Mitú.

Por lo anterior en el marco de las obligaciones contractuales conjuntamente con la supervisión designada se deberá dar inicio al trámite de terminación y liquidación con los debidos procedimientos del contrato interadministrativo FGN-NC- No 0081 de 2023 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER."

- **Floridablanca**

Para el trámite ante la Empresa Electrificadora de Santander - ESSA, para la conexión eléctrica final o definitiva del edificio, la documentación requerida para radicar la solicitud debe incluir las certificaciones RETIE de los trabajos realizados por el constructor de la Alcaldía y la Fiscalía General de la Nación (cableado estructurado y corriente normal y regulada).

Actividad que a la fecha corresponde a la ruta crítica del proyecto, teniendo en cuenta que, una vez se tengan las certificaciones RETIE y los documentos requeridos, a partir de la fecha de radicación ante la ESSA de la solicitud de conexión, la aprobación dura aproximadamente una semana y el proceso de conexión por parte de los contratistas de la ESSA puede tardar aproximadamente un mes en ejecutarse, por lo anterior no se contaría con la conexión eléctrica definitiva para el 21 de noviembre de 2024 fecha en la cual finalizará el contrato de construcción de la sede por parte de la Alcaldía de Floridablanca.

Ahora bien, la conexión final, pruebas y puesta a punto para el servicio de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, planta eléctrica de emergencia y U.P.S de 30Kva y sus sistemas asociados, están sujetos a la entrega de la sede por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca y de la conexión eléctrica final o definitiva del edificio.

Por último, la entrega de la infraestructura física de la Sede de Floridablanca por parte de la Alcaldía a la FGN de la infraestructura de obra realizada, certificaciones del sistema de transporte vertical – ascensores, equipos, planos records y menorías de la totalidad del proyecto, manuales, garantías como beneficiaria la FGN, etc., debidamente avalados y firmados, se realizaría a partir de la fecha de entrega de los trabajos por parte de la Alcaldía de Floridablanca.

Se debe formalizar la protocolización y acta de entrega y recibo del inmueble, con firmas de donación a título gratuito con la Alcaldía de Floridablanca.

- **Otros asuntos que requieren atención y seguimiento**

Intervención Paloquemao

Mediante radicado 20246120014991 del 1 de noviembre de 2024 se solicitó al Subdirector de Gestión Contractual siniestrar el amparo de estabilidad de calidad de obra cubierto con la póliza de cumplimento entidad estatal No 21-44-101412823 del contrato de obra No FGN-NC-0071 de 2023, cuyo objeto era realizar las obras de adecuación y remodelación e áreas del nivel central Paloquemado y Bunker de la Fiscalía General de la Nación segunda fase, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

Lo anterior teniendo en cuenta las filtraciones de aguas lluvias que se presentan en las cubiertas del piso 11, 4 ½ y segundo, las cuales no han sido resueltas por el contratista a pesar de las diferentes solicitudes realizadas por el DCAS.

Como consecuencia de las filtraciones de aguas lluvias ha sido necesario reubicar personal de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del piso 11 al segundo y cuarto piso del edificio de la soledad y al primer piso del edificio de Paloquemado. Por otro lado, falta la reubicación de 18 funcionarios. Los funcionarios del piso 4 ½ fueron reubicados en el edificio Inurbe.

Salas de paso

En visita por parte de la Secretaría de Salud, se realizó un recorrido exhaustivo por las salas de paso en la sede de Paloquemao. Durante este recorrido, se identificó un hallazgo relacionado con el estado de las baterías de los baños, las cuales no se encontraban en condiciones óptimas. Ante esta situación, se procedió a realizar las adecuaciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento. A la espera de visita en la sede de Bunker.

Incumplimiento contratos

Teniendo en cuenta las afectaciones presentadas producto de la ejecución de la actividad de impermeabilización, de los contratos de obra No. FGN-NC-0078 de 2024 y de Interventoría FEAB-0028 de 2024, se han gestionado comunicaciones emitidas desde la supervisión al interventor y contratista, para la gestión y seguimiento correspondiente, tal como se señala a continuación:

Interventor:

1. Mediante radicado 20246120014471 del 23 de octubre de 2024, se informó al Representante Legal del CONSORCIO FEAB 03, Ing. César Augusto Camargo Camargo, el presunto incumplimiento de las obligaciones especificas del contratista, descritas en la cláusula quinta del complemento al contrato electrónico y las graves falencias en el ejercicio de la Interventoría del contrato de obra.

2. Mediante oficio No. 20246120014491 del 23 de octubre de 2024, se dio aviso a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. del presunto incumplimiento del contrato de interventoría FEAB-0028-2024, solicitando la intervención inmediata de la misma para que se cumplieran las obligaciones contractuales.

3. Mediante radicado No. 20246120014521 del 24 de octubre de 2024, la supervisión del contrato de interventoría presentó a la gerencia del FEAB informe del presunto incumplimiento del contrato de interventoría FEAB-0028-2024, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del FEAB.

4. Mediante radicado No. 20246120014541 del 24 de octubre, la gerencia del FEAB remitió a la Subdirección de Gestión Contractual el informe de la supervisión por presunto incumplimiento del contrato de interventoría FEAB-0028-2024, solicitando se iniciaran las actuaciones administrativas a que hubiera lugar.

5. Mediante radicado No. 20246140003361 del 24 de octubre de 2024, la gerencia del FEAB y el DCAS exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 1.

6. Mediante radicado No. 20246120014611 del 25 de octubre de 2024, la Subdirectora Nacional de Bienes exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 2.

7. Mediante radicado No. 20246120010233 del 25 de octubre de 2024, la gerencia del FEAB reiteró a la Subdirección de Gestión Contractual la necesidad de adelantar la actuación administrativa requerida en el radicado No. 20246120014541 del 24 de octubre de 2024.

8. Mediante radicado No. 20246120014591 del 25 de octubre de 2024, el DCAS reiteró a la Interventoría el informe donde se evidencian todas las acciones tomadas por el contratista para prevenir y controlar los riesgos derivados de la intervención.

9. Mediante radicado No. 20246130002451 del 25 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión Contractual devolvió el oficio No. 20246120014541 del 24 de octubre de 2024, documento mediante el cual realizaron algunas precisiones al presunto incumplimiento del contrato FEAB 0028 de 2024.

10. Mediante radicado No. 20246120014961 del 01 de noviembre de 2024, el DCAS solicitó a la interventoría el informe de presunto incumplimiento del contrato de obra FGN 0078 de 2024, de acuerdo con lo establecido con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para continuar con el presunto incumplimiento del contrato de obra.

11. Mediante radicado No. 20246120015051 del 01 de noviembre de 2024, el DCAS, solicitó a la interventoría y al contratista de obra, la solución definitiva con respecto a los olores de químicos en el área del sótano del edificio F.

12. Mediante radicado No. 20246120015161 del 06 de noviembre de 2024, el DCAS, reiteró a la interventoría la entrega del informe del presunto incumplimiento del contrato de obra sobre los hechos acaecidos en el sótano del edificio F.

13. Mediante radicado No. 20244980017381 del 06 de noviembre de 2024, el DCAS, por parte de la Gerencia del FEAB, da alcance al presunto incumplimiento del contrato de interventoría No. FEAB-0028-2024, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

14. Mediante comunicación radicada No. 20246120010533 del 07 de noviembre de 2024, el Consorcio FEAB 03 (interventor) informa que otorgó hasta el día 07 de noviembre al contratista de obra para solucionar de manera definitiva la situación presentada con la actividad de impermeabilización, de lo contrario presentará el informe contentivo de la solicitud de inicio del procedimiento de declaratoria de presunto incumplimiento.

Contratista de Obra:

1. Mediante oficio No. 20246120014511 del 23 de octubre de 2024, se dio aviso a la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A del presunto

incumplimiento del contrato de obra FGN-0078-2024, solicitando la intervención inmediata de la misma para que se cumplieran las obligaciones contractuales.

2. Mediante radicado No. 20246140003361 del 24 de octubre de 2024, la gerencia del FEAB y el DCAS exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 1.

3. Mediante radicado No. 20246120014611 del 25 de octubre de 2024, la Subdirectora Nacional de Bienes exigió al Interventor y contratista de obra el cumplimiento inmediato a las recomendaciones consignadas en el concepto técnico de la ARL Positiva No. 2.

4. Mediante radicado No. 20246130007343 del 29 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión Contractual solicitó ajustar el oficio No. 20246120010243 del 25 de octubre de 2024 del presunto incumplimiento del contrato de obra FGN-0078-2024, a fin de que se incluyeran todos los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Presunto incumpliendo del contrato 0210 de 2024

Frente al posible incumplimiento identificado en el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio integral de **aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería**, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes del nivel central de la Fiscalía General de la Nación, el DCAS, ha realizado con las instancias correspondientes las gestiones respectivas.

A continuación, se lista la cronología de las comunicaciones radicadas:

- Radicación presunto incumplimiento - Radicado No. 20246120009523 del 3/10/2024 - DCAS
- Devolución del radicado No. 20246120009523 – Radicado No. 20246130006733 del 7/10/2024 – SGC
- Alcance al oficio 20246130006733 y al oficio 20246120009523 – Radicado No. 20246120009713 del 9/10/2024 – DCAS
- Devolución del radicado No. 20246120009713 – Radicado No. 20246130007373 del 30/10/2024 – SGC
- Radicación presunto incumplimiento - Radicado No. 20246120010693 del 12/11/2024 – DCAS
- Alcance al oficio No. 20246120010693 – Radicado No. 20246120010803 del 14/11/2024 - DCAS

Procesos contractuales

Se requiere la adquisición de UPS para laboratorio de Genética de Identificación Humana de 60 KVA, sin embargo, esta adquisición no es viable en la presente vigencia, por tanto, deberá priorizarse en 2025.

4.3 Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios (DBAI)

El Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios (DBAI) tiene como propósito recibir, almacenar y entregar los bienes de consumo y devolutivos del Nivel Central, actualizar y proporcionar el registro de inventario de bienes de consumo, devolutivos e inmuebles a cargo del Nivel Central, y organizar lo necesario para la protección de los intereses asegurables de la entidad con pólizas de seguros, así como para obtener las indemnizaciones en caso de ocurrencia de eventos amparados. El Departamento está conformado por los grupos de Almacén, Inventarios y Seguros.

Dentro de las iniciativas y proyectos que ha adelantado este departamento en la vigencia, se destacan los siguientes:

4.3.1 Proceso de adquisición de software ERP

Con el fin de actualizar las herramientas tecnológicas que soporten adecuadamente el registro y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la entidad, se adelantó proceso de selección para la adquisición de un software ERP, el cual fue adjudicado a la empresa Link Tic por valor de $640.600.000.

El 28 de octubre de 2024 se firmó el acta de inicio y se realizó la primera mesa de trabajo, con el fin de dar inicio a las actividades para la ejecución del contrato.

Entre el 28 de octubre y el 8 de noviembre, se llevó a cabo el levantamiento de requerimientos para la puesta en producción e implementación de esta nueva herramienta, la cual permitirá tener a disposición mejores controles para la administración de los bienes a través de las nuevas tecnologías que apoyarán oportunamente la toma de decisiones para la optimización de los recursos y sus inventarios.

4.3.2 Proceso de adquisición sistema de radio frecuencia

Como parte de la actualización de herramientas tecnológicas para el control de los bienes, también se adelantó el proceso de selección para adquirir equipos e insumos para la implementación del sistema de inventarios de activos fijos por radiofrecuencia.

Este sistema se compone de 60 lectoras de mano RFID, 30 impresoras RFID y 600 mil etiquetas adhesivas para la identificación de los bienes devolutivos por sistema RFID, el cual será conectado con la operación del nuevo sistema ERP para facilitar la gestión de los bienes en tiempo real.

Una vez el proveedor haga entrega a satisfacción de los equipos e insumos, y el nuevo sistema de gestión de activos ERP entre en producción, se procederá a la impresión y etiquetación de los bienes devolutivos a nivel nacional:

Tabla 20. Cantidad de bienes por grupo de inventario-nacional

Grupo de bienes	Cantidad de bienes activos
Bienes de arte y cultura	3.171
Drones	87
Equipo de comunicación y computación	130.055
Equipo médico y científico	8.037
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.490
Maquinaria y equipo	27.451
Muebles, enseres y equipo de oficina	272.769
Equipos de transporte y sus accesorios	65.562
Total activos	509.622

Fuente: Archivo Excel "Cierres mensuales"

4.3.3 Proyecto de Mi Inventario en Línea

Este proyecto fue recibido en la etapa de construcción en abril de 2024 por el personal de TIC y los colaboradores del DBAI. Seguido de ello, de junio a agosto el proyecto entró en la etapa de pruebas piloto y ajustes, para posteriormente, el 1 de septiembre 2024, entrar en producción arrojando los siguientes resultados:

En la prueba piloto se seleccionaron 377 servidores de 8 seccionales y nivel central para que probarán la funcionalidad de la herramienta, de los cuales participaron 289. El resultado de experiencia fue satisfactorio con una puntuación de 4.6 sobre 5 puntos que recomendaría su utilización, así mismo, el 96% de los encuestados indicaron que el aplicativo contribuiría a mejorar la gestión de los inventarios individuales de bienes devolutivos.

Una vez entró en producción el aplicativo, 555 servidores la han utilizado con un total de 5.889 bienes devolutivos reportados.

Con el fin de seguir avanzando en las adecuaciones de esta nueva herramienta, se realizaron requerimientos a la Subdirección de TIC para implementar en el aplicativo una sección de Ayuda y Tutoriales, y a su vez, habilitar una vista del código único de inventario.

Por último, es necesario continuar afianzando el uso y apropiación de este aplicativo a nivel nacional a través de las publicaciones masivas de la Dirección de Comunicaciones, así como de circulares para recordar el cumplimiento del reporte anual de inventario individual que debe realizar cada servidor.

4.3.4 Programa de Seguros

Durante este periodo, el DBAI logró importantes avances en la gestión del programa de seguros de la FGN. Luego de tres procesos de contratación, en agosto de 2024 se concretó la última adjudicación de las pólizas que ofrecen cobertura completa para la entidad. Las mismas, estarán vigentes hasta el 31 de julio de 2026, asegurando condiciones favorables en tasas y amparos que permiten una gestión financiera eficiente en la protección de los intereses de la Fiscalía.

Un avance destacado en la nueva contratación es la incorporación de un sublímite agregado de indemnización en la póliza de todo riesgo, por un valor de $2.000 millones, aplicable a toda la vigencia. Este sublímite no solo refuerza la operatividad de la Fiscalía, sino que también permite cubrir pérdidas que anteriormente no habrían sido reconocidas por las condiciones de deducibles de la póliza. Así, se optimiza el soporte financiero frente a siniestros y se da respuesta a eventos imprevistos de manera más ágil y efectiva, en búsqueda de que la entidad, pueda contar con nuevos mecanismos de mitigación de pérdidas.

Igualmente, se logró mejorar las condiciones de la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos, ampliando el número de cargos amparados de 40 a 48, lo que incrementa la cobertura para roles críticos en la institución. Esta ampliación no solo protege a quienes ejercen funciones directivas de la Fiscalía, sino que también se pudo dar cobertura a los servidores designados como supervisores de contratos. Con esto, la cobertura otorga mayor tranquilidad y estabilidad a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a los sistemas de información, dimos inicio al proyecto de modernización de SIASEF, el sistema de administración de seguros que actualmente presenta vulnerabilidades debido a su obsolescencia. La implementación de este proyecto permitirá un manejo más preciso y oportuno de la información relacionada con las pólizas y los siniestros en tiempo real.

Finalmente, se lanzó el micrositio de Seguros en la intranet institucional, donde se publica información clave sobre las coberturas de las pólizas y procedimientos de seguros, lo cual facilita el acceso de los funcionarios a recursos actualizados y promueve una cultura de gestión informada en seguros dentro de la Fiscalía.

4.3.5 Traslado proceso de lineas telefónicas

El proceso de telefonía celular, históricamente ha estado a cargo de Departamento de Construcciones y Administración de sede, sin embargo contando con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, se realizó el proceso para que dicho proceso se trasladara al Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios y dado que para el mes de diciembre se realiza la evaluación del proveedor de servicios (plazo prorrogado), se tiene lo siguiente:

Junto con el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, el DBAI realizó la revisión de las actividades que se desarrollan para proveer el servicio de telefonía en la entidad.

a) Se revisó la documentación publicada en el Sistema de Gestión Integral y se realizaron los ajustes pertinentes por cambio de dependencia responsable.
b) Se realizó la presentación de los servidores que pasaron del DCAS al DBAI y que quedaron asignadas al desarrollando de las labores para proveer el servicio, el control, tanto de asignación de líneas y aparatos celulares y el soporte técnico en caso de afectación del servicio o fallas de aparatos.
c) Se está adelantando el proceso de nueva contratación, en el que los proveedores que ofertaron están realizando revisión y ajustes de acuerdo con las observaciones realizadas por la entidad. El nuevo servicio comenzará a operar a partir del 1 de diciembre de 2024.

4.3.6 Aspectos de especial atención

Los siguientes son los temas prioritarios que deben darse antes de finalizar la vigencia en curso:

1.Implementación de software ERP y de sistema de lectura por RFID, dada la corta etapa de ejecución del proyecto, es importante mantener un constante seguimiento y adecuado manejo de las desviaciones que puedan presentarse en ejecución del contrato, en este sentido se relaciona lo siguiente:

- Parametrización: continuar con la parametrización y articulación con las áreas intervinientes para asegurar que el sistema funcione adecuadamente.
- Ejecución y seguimiento: Implementar el software y realizar un seguimiento de su uso y rendimiento.
- Planificación de actividades de plaqueteo a Nivel Nacional: Establecer un cronograma, un equipo de trabajo y lineamientos para que cada regional inicie con el plaqueteo.
- Capacitación: Capacitar al personal en el uso del nuevo software y tecnología RFID.

2. Concluir la actualización del procedimiento de pérdida de bienes

- Definir la tasación de la perdida: Redactar el nuevo procedimiento que aborde las deficiencias encontradas respecto a la tasación.
- Aprobación: Someter el nuevo procedimiento a la aprobación por la Subdirectora de Bienes y la Oficina de Planeación.
- Capacitación: Informar y capacitar a los empleados sobre el nuevo procedimiento.

3. Suscribir la renovación del servicio de telefonía celular

- Evaluación de proveedores: Revisar los contratos actuales y evaluar opciones de proveedores.
- Negociación: Negociar términos y condiciones favorables con el proveedor seleccionado.
- Formalización de la oferta comercial: Firmar orden de servicio.

4. Legalizar los cambios del procedimiento de servicio de telefonía celular

- Documentación de cambios: Registrar todos los cambios realizados al procedimiento.
- Revisión legal: Consultar con la Dirección de Planeación y Desarrollo sobre los cambios ya realizados y la modificación de la resolución 01166 del 2021.
- Aprobación final: Obtener la aprobación final del procedimiento actualizado.
- Capacitación: Informar y capacitar a los empleados sobre el nuevo procedimiento

5. Concluir la comprobación anual de los registros de bienes devolutivos

- Revisión de registros: Comparar los registros con los bienes físicos.
- Avanzar con la corrección de diferencias: Documentar y corregir cualquier diferencia encontrada y comunicarlo a las Subdirecciones Regionales de Apoyo.

6. Depuración de inventarios de impresoras

- Hacer seguimiento a la evaluación del estado del parque de impresión con las Subdirecciones Regionales de Apoyo: Evaluar el estado de cada impresora y determinar su funcionalidad, de conformidad con la solicitud realizada por el DBAI.
- Decisión sobre activos: Decidir cuáles impresoras se deben conservar y coordinar lo pertinente para dar de baja a los equipos que ya no tienen funcionalidad.
- Registro de cambios: Actualizar el inventario en SIAF según las decisiones tomadas.

5 Planeación Estratégica

5.1 Indicadores de Gestión

El proceso de Gestión de Bienes cuenta con seis indicadores, de los cuales tres tienen medición semestral, uno trimestral y dos anuales, como se presenta a continuación:

Tabla 21. Indicadores proceso de Gestión de Bienes

Indicador	Frecuencia de Medición	Línea base	Meta 2024	Avance 31-Oct-2024
Porcentaje de ejecución mantenimiento correctivo	Trimestral	87,23% (promedio de los últimos 3 resultados semestrales de las vigencias 2022 a 2023)	90%	82% Zona de Cumplimiento
Gestión de reclamaciones	Semestral	Teniendo en cuenta el promedio del año 2023: 80%	80%	81,27% Primer semestre 2024 Zona de Cumplimiento
Recursos de inversión comprometidos en infraestructura	Semestral	98,77% (promedio de los últimos 3 resultados semestrales de las vigencias 2022 a 2023)	Meta Parcial 50% Meta Anual 100%	99% Primer semestre 2024 Zona de Cumplimiento
Comprobación de la existencia de las existencia de	Semestral	Teniendo en cuenta el promedio del año 2023: 80%	Meta Parcial 45% Meta Anual 85%	68,9% Zona de Cumplimiento

Indicador	Frecuencia de Medición	Línea base	Meta 2024	Avance 31-Oct-2024
bienes devolutivos al servicio reconocidos en la PPYE				
Gestión de bodega de bienes inservibles	Anual	Resolución 0-1166 de 2021: 70%	80%	
Porcentaje de vehículos patrimoniales Chatarrizados	Anual	50% (vehículos en estado inservible en SIAF con documentación con corte a 31 diciembre de 2023)	50%	

Fuente: Aplicativo KAWAK

5.2 Gestión de riesgos

El proceso Gestión de Bienes, en cumplimiento del objetivo de la Guía administración de los riesgos de proceso y de corrupción, según la cual se pretende "Establecer el marco general para gestionar los riesgos de proceso y de corrupción en la entidad a través del desarrollo de la política de administración del riesgo y su metodología, promoviendo una cultura de autogestión, autorregulación y autocontrol orientada a prevenir y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de gestión.", tiene planteado los siguientes Riesgos:

Riesgos de proceso

1. Posibilidad de afectación económica por el incumplimiento con los proyectos de ampliación de infraestructura física autorizados por la Alta Dirección, conforme con el presupuesto efectivamente aprobado, debido a situaciones impredecibles que se encuentren dentro de los procesos precontractuales y contractuales que puedan ameritar mayor tiempo y presupuesto.
2. Posibilidad de afectación económica por el daño del parque automotor de la FGN al servicio, por incumplimiento en los mantenimientos, debido a que el servidor responsable del vehículo no solicita los mantenimientos preventivos en las fechas establecidas o los correctivos cuando se presentan.
3. Posibilidad de afectación económica por la imposibilidad de recuperar los bienes devolutivos perdidos, hurtados o dañados, debido al incumplimiento de los lineamientos dispuestos por la entidad para el resarcimiento de los bienes por parte de los servidores.
4. Posibilidad de afectación económica por daño, deterioro o pérdida de la infraestructura física de la FGN, debido a la asignación insuficiente de presupuesto y demoras en los procesos pre contractual e imprevisto.

Riesgos de Corrupción

1. Posibilidad de realizar parcialmente o no realizar la chatarrización de los vehículos automotores, naves, aeronaves y autopartes, con el fin de obtener un beneficio para sí o para un tercero.
2. Posibilidad de ingreso de personas, elementos o vehículos no autorizados a las instalaciones de la FGN que generen afectación a bienes o personas habiendo de por medio la recepción o solicitud de dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para que ello ocurra.

Para los dos tipos de riesgos, en el monitoreo del tercer trimestre de 2024, realizado por la Dirección de Planeación y Desarrollo, se concluyó que los controles establecidos para la gestión estos riesgos se cumplen, y, por tanto, se mantienen. Además, se identificó que en la vigencia ninguno se ha materializado. Las evidencias o soportes de cumplimiento de estos controles reposan en los archivos de la Subdirección de Bienes – Calidad.

5.3 Otros indicadores

Teniendo en cuenta el Direccionamiento Estratégico 2020 – 2024, OBJETIVO 04. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA, LA TECNOLOGÍA Y EL TALENTO HUMANO 2024, la Subdirección de Bienes presenta a la fecha las siguientes tres metas que están vigentes hasta diciembre del año en curso:

- **Ejecución de la obra civil de la sede de Popayán lograda**
 Fecha Inicio: 01/02/2024
 Fecha Término: 31/12/2024
 Estado: En Gestión
 Tipo: Planeación-Presupuesto
 Realizar reportes de avance de la ejecución de la obra de la sede de Popayán en el marco del Convenio Interadministrativo 066-2021. - FEAB, FGN Y FINDETER

- **Sedes de la Fiscalía a Nivel Nacional mejoradas**
 Fecha Inicio: 01/02/2024
 Fecha Término: 31/12/2024
 Estado: En Gestión
 Tipo: Planeación-Presupuesto
 01. Dotar a la fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades
 Detalle Meta Intermedia: Aplicar diagnóstico con los criterios de intervención para las sedes de la Fiscalía General de la Nación: infraestructura, cortinas, cableado estructurado, banderas, mobiliario, señalización, climatización, mantenimiento, cambios de sede

- **Etapa Construcción - Sede Santiago de Cali proyectada**
 Fecha Inicio: 01/02/2024
 Fecha Término: 31/12/2024
 Estado: En Gestión
 Tipo: Planeación-Presupuesto
 01. Dotar a la fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades
 Detalle Meta Intermedia: Realizar reporte de avance al proyecto de construcción de la obra civil, que corresponde a los hitos: Preliminares y demoliciones, movimientos de tierra, cimentaciones, estructura, mampostería, impermeabilizaciones, redes eléctricas e iluminación, redes hidrosanitarias.

Los soportes de las evidencias del avance de estos indicadores se encuentran cargados en el SIGOB, plataforma de seguimiento estratégico de la Entidad.

5.4 Aspectos pendientes a tener en cuenta

Teniendo en cuenta el Nuevo Direccionamiento Estratégico de la Entidad 2024-2028 "Experiencia e innovación al servicio de la justicia" y la necesidad de orientar y alinear los planes no administrativos con lo estratégico para el cumplimiento de la misionalidad, es necesario que se realice un ejercicio de planificación estratégica, en el que se establezcan los ejes o etapas que involucra el plan de gestión de la Subdirección, definan acciones concretas que se materialicen en productos o resultados que puedan ser verificables a través de datos o documentos que validen su realización.

Para el efecto, es necesario que se identifiquen acciones que se orienten al mejoramiento del desempeño de la Subdirección.

La Dirección de Planeación y Desarrollo realizará acompañamiento metodológico en la construcción de los planes y brindará a las dependencias líderes el esquema de matriz en el que se desarrollará la planeación de las estrategias, así como la aplicación que apoye el registro y seguimiento, para esto, es necesario programar una reunión en noviembre de tal manera que se pueda comenzar la programación en el instrumento correspondiente, el cual tiene que estar aprobado en enero de 2025.

6 Articulación entre la Subdirección de Bienes y las Regionales

La Subdirección de Bienes asumió un rol articulador con las Subdirecciones Regionales de Apoyo con el fin de implantar una agenda de trabajo conjunto y coordinado para facilitar el trabajo y la toma de decisiones considerando la competencia y la labor de cada dependencia para alcanzar objetivos estratégicos, evitar la duplicidad de esfuerzos, mejorar los resultados y aumentar el impacto de las actividades desarrolladas.

Dentro de las pautas de trabajo establecidas se determinó:

- Acotar instrumentos sobre los que se debe trabajar de manera prioritaria: procedimientos asociados al proceso de gestión de bienes y documentos respectivos. Es así como, teniendo en cuenta la frecuencia, impacto, mayor dificultad u obstáculo, errores habituales, etc, se emitió la circular N°003 con lineamientos para la operación, mantenimiento y chatarrización del parque automotor; adecuación o mantenimiento de la infraestructura física; y registro oportuno de las novedades de bienes en el Sistema de Información Administrativo y Financiero –SIAF–.
- Implementar instancia para socializar novedades frente a los procedimientos, guías y manuales asociados al proceso de bienes. En tal sentido, en el segundo semestre se llevaron a cabo mesas de trabajo con las Subdirecciones en las que se dio cuenta de la actualización de los documentos y se atendieron recomendaciones o consultas particulares, tales como:
 - Nueva resolución sobre telefonía móvil, señalando asuntos clave de las novedades incorporadas para actualizar el procedimiento conforme la estructura de la entidad, mayores controles y armonización con la nueva versión del procedimiento.
 - Lanzamiento del aplicativo de Mi Inventario en Línea, Micrositio de Seguros, recomendando que se actualice y depure el inventario de cada funcionario, con el fin de contar con información cierta y confiable para cuando se realice la migración a un nuevo sistema de información que se está contratando para la gestión de la información administrativa y financiera de la FNG.

- Actualización de la "Guía plan de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores" para realizar la revisión preoperacional de los vehículos, su mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de llantas, así como las revisiones técnico-mecánicas.
- Adicionalmente, se estableció un canal de comunicación permanente SB-SRA

Por otro lado, la Subdirección de Bienes, durante la vigencia 2024 realizó concertaciones con las Subdirecciones Regionales de Apoyo a la Gestión, con el fin de continuar con el seguimiento a las intervenciones de sedes, teniendo en cuenta las necesidades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física priorizadas a nivel nacional, buscando brindar una adecuada atención a la ciudadanía, en especial a las personas con diferentes condiciones de movilidad y el bienestar para los servidores de la entidad.

A través de las gestiones impulsadas por la Subdirección de Bienes, las SRA, se encuentran en proceso de intervención de 174 sedes a nivel nacional, teniendo en cuenta, entre otros, trabajos relacionados con climatización, infraestructura, cortinas, cableado estructurado, banderas, mobiliario, señalización, se establecieron además las que requieren mantenimientos para evitar su deterioro y se conserven en buenas condiciones.

En esta Administración, se ha llevado a cabo un seguimiento a las intervenciones de sedes, al 31 de octubre de 2024 con el siguiente avance:

Tabla 22. Avance intervenciones sedes FGN

SRA	Intervenciones integrales		Intervenciones parciales		Mantenimientos		Dauitas	
	Programado	Avance promedio	Programado	Avance promedio	Programado	Avance promedio	Programado	Avance promedio
CARIBE			6	77%	8	70%	2	50%
NOROCCIDENTAL	7	65%	15	86%	11	70%	2	62%
EJE CAFETERO	2	50%	1	100%	1	30%	0	0%
CENTRO SUR			1	55%	28	72%	3	100%
PACIFICO	21	28%			6	99%	1	100%
NORORIENTAL	3	95%	12	87%	14	94%	4	94%
ORINOQUIA	6	58%	2	55%				
CENTRAL	7	80%	2	80%			7	46%
NIVEL CENTRAL			2	52%				
TOTAL	46	42%	41	66%	68	48%	19	50%

Fuente: SRA

Vale la pena aclarar, que las estadísticas relacionadas con las intervenciones de sedes en este informe, se fundamentan en la información remitida por las Subdirecciones Regionales de Apoyo a la Gestión por cuanto son éstas las responsables de la priorización y ejecución de las obras de mejoramiento y adecuación de las sedes, así como de la inclusión y exclusión de estas.

7 Planes de Mejoramiento en curso

El Proceso Gestión de Bienes, cuenta con planes de mejoramiento establecidos a nivel nacional, resultado de las auditorías realizadas al proceso en conjunto con otras Dependencias y/o Regional.

Planes de mejoramiento en curso:

- Auditoría Financiera 2019 CGR, reformulación Hallazgo Nro. 18 Edificio Providencia Pereira, tres acciones de mejora a implementar.
- Auditoría Financiera 2022 CGR, reformulación Hallazgo No. 6. Elementos en Bodega por reasignar, tres acciones de mejora a implementar.
- Auditoría Financiera 2023 CGR, Hallazgo No.3 Registro y actualización del inventario de Bienes SIAF, una acción de mejora a implementar la cual a la fecha se encuentra cumplida y se está a la espera que el ente auditor realice la revisión y autorice el cierre de este hallazgo.

Se encuentra en proceso de formulación del plan de mejoramiento la auditoría de actuación especial de fiscalización a los Gastos Reservados de la FGN, vigencias 2020, 2021 Y 2022 por la CGR, se remitió a la Dirección de control interno la propuesta del plan de mejora, se está a la espera de comentarios por la DCI y la Dirección Ejecutiva, y posterior puesta en marcha de las actividades establecidas.

Igualmente, en este momento se encuentran en proceso las siguientes auditorias:

- Auditoría de control interno a Gastos reservados primer semestre 2024, teniendo en cuenta la programación, se está a la espera de la reunión de cierre 13/11/202 y el informe de resultado final para 02/12/2024.
- Verificación gestión ambiental, oficio 20241800002523 del 22/10/2024 la DCI informa que el trabajo de campo se realizará del 31 de octubre al 19 de noviembre de 2024
- Informe de ley austeridad y eficiencia del gasto público tercer trimestre, con oficio 20241800002533 del 22/10/2024 la DCI informa que el trabajo de campo se realizará del 31 de octubre al 19 de noviembre de 2024.

8 Instancias de participación

La Subdirección de Bienes participa en los comités de seguimiento de los proyectos de infraestructura para las obras de Cali y Popayán que tienen lugar semanalmente.

Adicionalmente, de acuerdo con la delegación otorgada por la ordenadora del gasto de la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio No. 20246140002021 del 10 de mayo de 2024, la Subdirectora Financiera es la Representante Principal designada por parte de la Entidad como miembro al comité Fiduciario del Fideicomiso PA CALI y como suplente el Delegado que asigne la Subdirectora Financiera. No obstante, la Subdirección de Bienes asiste siempre en calidad de invitado a este comité que se realizar el último miércoles de cada mes.

Igualmente, por designación expresa de la Dirección Ejecutiva, participa en los comités fiduciarios PA FC PADS Fiscalía Cúcuta y Fiscalía Bolívar, que, si bien son proyectos que ya finalizaron, tienen pagos pendientes y litigios en curso que han impedido su liquidación.

En el marco de lo establecido en la Resolución 7511, del 4 de septiembre de 2024, que reglamenta el Comité de Bienes Incautados, la Subdirección de Bienes es parte del Comité y

participa en todas las sesiones, teniendo en cuenta que cuando se trate de bienes a cargo del Nivel Central debe presidir este comité. A la fecha no se ha realizado el primer comité del Nivel Central.

Sumado a este, la Subdirección participa en las Juntas de Contratación en las que se presentan procesos de adquisición de alguno de los departamentos a cargo.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. - 8877

- - 8877 25 OCT. 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO (A)

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución N° 0-0256 del 20 de junio de 2024, la Resolución N° 2-2408 del 17 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la servidora MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.367.384, ostenta en libre nombramiento y remoción el cargo de SUBDIRECTOR NACIONAL (ID.22522) de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES.

Que, mediante escrito radicado bajo el No. 20243100119793 del 25 de octubre de 2024, la servidora MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ presentó renuncia a partir del 15 de noviembre de 2024, al cargo de SUBDIRECTOR NACIONAL de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES

Que el artículo 97 del Decreto Ley 020 de 2014, indica que la renuncia se produce cuando el servidor manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio y, una vez verificada la renuncia presentada por la servidora MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ, este cumple con los parámetros legales, por lo que se procede a aceptarla.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir del 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, la renuncia presentada por la servidora MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.367.384, al cargo de SUBDIRECTOR NACIONAL (ID.22522) de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La servidora MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ deberá hacer entrega de todos los asuntos a su cargo y presentar el formato de entrega de obligaciones y legalización de bienes debidamente diligenciado ante el Departamento de Administración de Personal en el Nivel Central o Subdirección Regional de Apoyo según sea su ubicación

De igual manera, deberá entregar el carné institucional a más tardar cinco (5) días después del retiro, so pena de eventuales consecuencias administrativas, en el marco del numeral 5 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano y a la Subdirección de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 25 OCT. 2024

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Director Ejecutivo (A)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Daniela Becerra Tovar - Técnico I - DAP		25/10/2024
Revisó	Luz Esperanza Chaparro Parada - Profesional - DAP		
Revisó	Jhoan Estiven Matajana Torres - Profesional con funciones del DAP (A)		25-10-24
Revisó	Miguel Mauricio Torres Baquero - Profesional - STH		25-10-24
Aprobó	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (A)		
Revisó	María Alejandra Gómez Pachón - Profesional Experto- Dirección Ejecutiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para [illegible]

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 9308
08 NOV. 2024
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el numeral 10 del artículo 1 de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo SUBDIRECTOR NACIONAL (ID 22522) de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES, se encuentra en vacancia definitiva a partir del 15 de noviembre de 2024.

Que, por necesidades del servicio, se requiere encargar como SUBDIRECTOR NACIONAL (ID 22522) de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES, a la servidora LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ, Jefe de Departamento (ID 22515) de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que revisado el extracto de hoja de vida de la servidora LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ, Jefe de Departamento, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo SUBDIRECTOR NACIONAL.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

"El encargo no interrumpe el tiempo de servicios en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del servidor."

Que el artículo 7° ibidem señala: *"El servidor encargado tiene derecho a percibir la diferencia salarial entre el sueldo de su empleo y el señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre y cuando el titular no lo esté devengando."*

Que el artículo 8° del Decreto ibidem establece: *"En caso de vacancia temporal, el tiempo máximo de duración del encargo será el término de duración de aquella. En caso de vacancia definitiva hasta el momento en que se provea el cargo o hasta la fecha determinada en el respectivo acto administrativo."*

"El encargo puede darse por terminado anticipadamente mediante acto administrativo que se comunicará con anterioridad al vencimiento del término de duración o provisión del mismo, caso en el cual, el servidor encargado cesará en su desempeño a partir de la comunicación y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular, previa entrega de los asuntos bajo su responsabilidad, a su superior inmediato o a quien haga sus veces".

Que mediante el numeral 10, del artículo 1, de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, la señora Fiscal General de la Nación delegó en la Directora Ejecutiva la facultad de atender los requerimientos que versen sobre: *"10. Encargos y terminaciones de encargo en empleos en vacantes definitivas."*

Que es del fin de suplir temporalmente la vacancia definitiva del cargo SUBDIRECTOR

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 15 de noviembre de 2024, a la servidora LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.100.798, como SUBDIRECTOR NACIONAL (ID 22522) de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES, separándose de las funciones propias de su cargo de Jefe de Departamento (ID 22515) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la servidora LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Subdirección de Bienes, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV. 2024

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Andrea Fajardo Fierro – Secretario - DAP		07/11/2024
Revisó	Yudy Maroldy Mosquera Muñoz – Técnico - DAP		
Revisó	Salima Lucia Vergara Hernández – Asesor II – DAP		
Revisó	Andrea Isabel Gacha Pauño – Profesional – STH		
Revisó	Paula Tatiana Arenas González – Subdirectora de Talento Humano		
Revisó	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		08-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.